

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### NADIA MARCELA DELGADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, en los autos "Banco Comafi S.A. c/Rosur S.A. y Otra/a s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 656-2020 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de una manzana comprendida entre las calle Las Rosas, B. Mitre, Las Margaritas y Av. Sarmiento de la ciudad de Olavarría, coordenadas -36.90969; -60.28356, con superficie de 7010,78m2, baldío. Se encuentra Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 2 - Secc. G - Cha. 637 - Mz. 637 B, Partida Inmobiliaria 78-8104, Matrícula 27.495 del partido de Olavarría. Exhibición en <https://youtu.be/dJnRNjCfdVA>. Deuda municipal: \$113295.09. Deuda ARBA: \$89.856,10. La subasta COMENZARÁ EL 20/09/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 04/10/22 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 15/09/22 a las 12 hs. en el Registro de Subastas, sito en la Avda. Perón N° 525, P. Baja, de Azul de 8 a 14 hs. Base \$706.708,66, depósito en garantía \$35.400. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de escrituración y/o inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. A los tres (3) días de cerrarse la subasta el comprador en subasta deberá abonar el 30 % del precio de venta en concepto de seña. El saldo de precio como así también los honorarios martillera 4 %, a cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio) deberán ser abonados al 5º día de aprobada la subasta (con antelación suficiente a la audiencia de adjudicación), lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6379-5224898, CBU 0140337227637952248986, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. La audiencia de adjudicación se fijará una vez acreditados los depósitos necesarios para otorgar la posesión del mismo, la misma se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Finalizada la audiencia se deberá liquidar el impuesto de sellos, el 1,5 % del monto de subasta, soportado por el comprador y el deudor en partes iguales. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Nadia Marcela Delgado -T° 6 F° 104 Mat. 1513 del DJA domicilio San Martín 730, 1º piso, of. 5, Tandil, teléfono 0249-154480607, correo electrónico [eidelgadotandil@gmail.com](mailto:eidelgadotandil@gmail.com), domicilio electrónico 2735418795@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar). Olavarría, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

### MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Depto. Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Sandra Nilda Grahl, hace saber por tres días, que en autos: "De Piero Jorge Martin c/Tissera Alberto Manuel s/Cobro Ejecutivo", expte. 52270, que la Martillera Marisa Edith Machado, col. 5963, con domicilio en la calle 48 N° 963, Piso 2, Oficina "F", casillero 259, La Plata, correo electrónico [laperlainmuebles@hotmail.com](mailto:laperlainmuebles@hotmail.com), teléfono 4583699, venderá mediante sistema de subasta judicial electrónicamente conf. Acuerdo SCJBA 3604, el 100% de un inmueble ubicado en la calle 81 N° 2177 entre 138 y 139, partido de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se encuentra ocupada. Nomenclatura

catastral: Circunscripción IX - Sección C- Manzana 135, Parcela 13- Partida inmobiliaria 055-183895- Matrícula 111.908 (055), la venta se efectuará con la Base \$1.233.360, al contado y al mejor postor. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta abierta a nombre del Infrascripto y al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$61.688.-) en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) (5%) de la base. Exhibición el día 13 de setiembre de 2022, de 10 a 12 horas, la subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles comenzando la puja EL 26 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA ([www.SCBA.gov.ar](http://www.SCBA.gov.ar)). Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de subastas judiciales con una antelación mínima de tres (3) días. Acreditación de postores hasta el día 21/09/2022 a las 10 horas. El mejor postor en su caso será denominado adjudicatario, debiendo constituir domicilio electrónico acompañando en PDF, copia de su DNI, la constancia de su inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acrediten el pago de la seña al juzgado de referencia. Audiencia de adjudicación y depósito de seña. Fijase para el día 26 de octubre de 2022, a las 10 horas, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Seña 10% a cargo del comprador, el que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Estado parcelario, impuestos de sellos (1,2%), a cargo del comprador. El impuesto a la transmisión de inmuebles (ITI) Ley 23.905: la parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el Art. 13 de la Ley 23.905 en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias lo cual deberá justificarlo por aquella con antelación a la aprobación del remate. Deudas ARBA \$72.518,60 a la fecha 23/06/2022 y tasa municipal, no posee deuda a la fecha 23/06/2022. Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC) una vez aprobada la rendición de cuenta, presentada por el martillero. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales (conf. Ley 14085, Art. 54. ap. IV ley 10973 (texto según Ley 14085). Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos debiendo adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a la cuenta 2050-027-0047018/8, CBU 0140114727205004701888, CUIT 30-999139260, a cuenta de autos y a la orden del infrascripto, constituyendo domicilio legal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. La Plata, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

**MARIA ALEJANDRA WESNER**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra-Pigüé, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Mutti Francisco Daniel c/Carretero Carlos Jesus y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11620-08, que la Martillera Maria Alejandra Wesner subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$264.799,00 ) ¾ (las tres cuartas avas) partes del inmueble de calle Avda. Cassey N ° 1107 de la Localidad de Pigüé, Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-b, Partida 5292, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092) de la Provincia de Buenos Aires. Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$13.239,95. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. 2) Con la base de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$32534,00) ¾ (tres, cuartas avas) partes del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 1-c, Partida 8043, inscripto el dominio en la Matrícula 8675 del Partido de Saavedra (092). Ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1626,70. INICIO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. Exhibición 30 de agosto de 2022 de 10:30 hs. a 11:30 hs. Honorarios del Martillero en ambas subastas 3 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta CBU: 0140410827680050032739, Sucursal: (6800) Pigüé, Cuenta: 6800-5003273 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Art. 36 Ac. 3604. Seña: 20 % del monto que resultare vendedor que debiera presentarse constancia de depósito al igual que los honorarios y aportes del martillero al momento de la firma del acta. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días , deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta de autos computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía y seña. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Sellado del acta a cargo del comprador 1,2 %. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 13 de octubre de 2022 a las 12 hs. Pigüé, 5 de agosto de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

**CAÑELLAS CRISTINA**

POR 3 DÍAS - Autos: "Ambrosetti Marta Raquel y Otros c/Speziale Jorge Rosario s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 80.462 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC) subastará electrónicamente el 25 % de un inmueble ubicado en calle Armenia (ex Mármol) N° 1250, en la localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Quinta 12, Parcela 6, Partida N° 5921. Matrícula 137486 (101). Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 17/09/2019, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Speziale Jorge Rosario, en carácter de titular del 25 % del inmueble. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$43.202,45 y ARBA por \$161.822,80 (de fecha 3/5/2022), en su 25 %, más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: Los días 15 y 16 de septiembre de 2022 (de 10:00 a 11:00 hs.) Inscripción en la subasta: En los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$355.177,50. Depósito en garantía: \$17.758,88. (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 530.482/2, CBU 0140126027710653048229, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576, 2do. piso, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, unido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac. 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., agosto de 2022. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

**ROBERTO MÁXIMO MARTI**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría única, hace saber por 5 días en los autos: "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble)" Ejec. Exp. 25982, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. con frente a la calle Ventura Bustos nro. 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 - seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 03/09/2022 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía USD 2500 - equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la Pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para 30 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio debiera ser depositado en la cta. de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Morón 23 de agosto de 2022. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1º

**JULIETA EDITH RODRIGUEZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo interinamente del Dr. Alfredo Anibal

Villata, Juez subrogante, sito en calle 13 e/47 y 48, La Plata, Pcia. de Bs. As. hace saber en los autos caratulados: "Whebe De Grandó Margarita Angélica c/Gallo Daniel Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 60805, que la Martillero Julieta Edith Rodríguez, Colegiada 6406, CMCPLP, Tel. (011) 6791-6406. email: jrodriguez6406@hotmail.com, rematará en pública subasta por medio electrónico los siguientes inmuebles: a) Inmueble Matrícula N° 45.210 del Partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 20, Partida Inmob.120-42878 y b) Inmueble Matrícula N° 45.211 del Partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Manz. 122, Parc. 21, Partida Inmb.120-42879 ambos contiguos ubicados en la Av. Papa Francisco (ex. Touring Club) nro. 154 y c) Inmueble Matrícula N° 50.948 del Partido de Florencio Varela (32), Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Manz. 58, Parc. 3, Partida Inmb. 032-60989 ubicado en la calle 895 e/La Meca y Okinawa. Según última constatación del 26/04/2022, los inmuebles A y B de Berazategui se encuentran ocupados con construcción. Deudas Municipal al 05/05/22: \$35.193,06 y \$44.143,06 respectiv., ARBA: \$21.644,80 y \$21.725,60 respectiv.; Inmueble C de Florencio Varela constatación del 27/04/22 con signos de ocupación. Deudas al 05/05/22: Municip.: \$1641,10, ARBA: \$34.714,30. Exhibición: 06/09/2022 de 10 a 11 hs. los inmuebles de Berazategui y de 12 a 13 hs. el inmueble de Florencio Varela. COMIENZO DE LA SUBASTA: 19/09/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 03/10/2022 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación (art. 38): 19/10/2022, 12:00 hs. Fecha de acreditación de postores: Hasta las 10 hs. del 14/09/2022. Bases y depósitos en garantía: 1) Inmueble Matrícula 45.210, Partido de Berazategui (120) Nomenclatura Catastral: Circ.V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 20 (Base: \$210.918. Depósito en garantía: \$10.545,90; 2) Inmueble Matrícula 45.211, Partido de Berazategui (120) - Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. N, Mz. 122, Parcela 21 (Base: \$211.410,66. Depósito en garantía: \$10.570,53; 3) Inmueble Matrícula 50.948, Partido de Florencio Varela (32) -Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. T, Mz. 58, Parcela 3 Base: \$424.320. Depósito en garantía: \$21.216. Participación en la subasta: Los interesados deberán registrarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales al menos 3 días antes del inicio de la subasta, acreditando el depósito en garantía en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. El ganador deberá depositar en cuenta de autos, acreditando su pago en la audiencia del art. 38 del Anexo I del Acuerdo 3604, oportunidad en deberá concurrir demostrando además su calidad de oferente y constituyendo domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 CPCC, abonar el 3 % (comisión del martillero) con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, 1,2 % del monto de la subasta en concepto de impuesto de sellos. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc.1° y 3900 del Código Civil) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprado. Saldo de precio: Deberá ser integrado mediante depósito judicial en la cuenta de autos al quinto día de aprobada la subasta. Cuenta Judicial para los depósitos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, La Plata Nro. 2050 - 027 - 977425/9; CBU N° 0140114727205097742599; CUIT n°: 30-99913926-0. La seña se fija en el 30 % del monto que resultare ganador. (deberá adjuntar la constancia de depósito en la audiencia de adjudicación). La actora de resultar adquirente se encuentra eximida de abonar la seña. La Plata, agosto de 2022. Leonardo Javier Villegas, Abogado.

ago. 29 v. ago. 31

### **PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Prov. de Bs. As. a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Antonio Pace, Prosecretario de la SCJBA, comunica por tres días en autos "Pampa Energía S.A. c/Ovin y D'onofrio y Cía. Sociedad de Hecho y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. 11.402 que el Martillero Pablo Fernando Errico, venderá en pública subasta los inmuebles: C. I - Sec. F- Chac. 124 - M. 124-a - Parc. 1-a. Matrícula: (109) 9175, Partida 109-18385 de 25 de Mayo, precio de reserva pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) y C. I - Sec. O - Chac. 434- Parc. 1-a. Matrícula: (093) 434, Partida 093-15260 de Saladillo, precio de reserva Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$2.750.000). Desocupados, al contado y mejor postor. La subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Exhibición: Día 2 de septiembre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos diez minutos algún postor realiza una oferta el plazo de la puja se extenderá por diez minutos más procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren otras ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Se dispone la constitución de depósito de garantía (cuenta en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Saladillo 7092-027-0501493/4 CBU 0140329727709250149345) para el inmueble matrícula (109) 9175, 25 de Mayo, pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) y para el inmueble matrícula (093) 434, Saladillo, pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) que deberán efectuar los oferentes en forma electrónica o ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas. Registran las siguientes deudas: Matrícula 434 tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial al 14/03/2022 \$22.599,07 e inmobiliario al 11/03/2022 \$242.237,50. Matrícula 9175 tasa por servicios públicos al 10/03/2022 \$14192,42 y por servicios sanitarios al 10/03/2022 \$84.546,94. Seña 30%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% cada parte con más el 10% a cargo de la compradora en concepto de aportes previsionales (ley 10.973) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la audiencia de adjudicación bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de multa presentando acta suscripto en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Informes al Martillero. Saladillo, 17 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

### **MARIANO M. ESPINA RAWSON**

**Modificatoria**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Víctor Vergani N° 539, Pilar, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez, Blas Fabian s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° PI-36051-2018) se ha modificado la fecha en la que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará el automotor marca: Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP, tipo: Pick-up cabina simple, color blanco, naftera, motor Volkswagen N° CFZN25988, chasis Volkswagen N° 9BWKB45U4FP005746, año 2014. dominio OCR932, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6/10/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 14/9/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito de la playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, sito en Hipólito Yrigoyen N° 3636, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=BAcDF63tLME>. Audiencia de adjudicación: 25/10/2022 a las 10 hs. Deudas al 08/07/2022: Arba: \$83.290,90 Infracciones PBA y CABA: No registra. Pilar, agosto de 2022. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

**EDICTOS**

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-030036-21/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ARCE MARINA FERNANDA, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-004804-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura. Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que DULON CERVANTES IGNACIO MARCELO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado, según surge de las distintas citaciones obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ALVAREZ, poseedor del DNI N° 34.179.650: nacido el 21 de octubre de 1988 en Capital Federal, hijo de Sergio Alvarez y de Alicia Nuñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-63373-21 (Registro Interno N° 9624), caratulada: "Alvarez Lucas Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ALBERDI DIEGO EZEQUIEL, poseedor del DNI 43.989.178, nacido el 18 de abril de 2002, hijo de Edgardo Ramon Alberdi y de Alejandra Estela Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-28486-21 (Registro Interno N° 9410) y 07-00-48079-21 (R.I. 9522) caratulada: "Alberdi Diego Ezequiel s/Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2022.- En atención al estado de autos y las

reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MELINA FIORELLA GEORGEVICH, DNI Nº 41.621.437, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1998 en Capital Federal, de 21 años de edad, soltera, instruida, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati Nro. 1932, hija de Melis Mario Antonio y Georgevich Monica, de ocupación trabajadora sexual, MARIA FLORENCIA MENCIA, DNI Nº 27.691.227, argentina, nacida 2 de octubre de 1979 en Capital Federal, de 40 años de edad, soltera, con domicilio en la calle Calle Virgen de Itati 1932, hija de Mencia Juan Carlos y Prato Maria Amalia instruido, de ocupación cuidadora de gente mayor y a GEORGINA VANINA GOROSITO, DNI Nº 35.613.308, argentina, nacida el 4 de marzo de 1988 en Lomas de Zamora, de 32 años de edad, soltera, con domicilio en la calle: Virgen de Itati 1932, hijo de Gorosito Francisco Ricardo y Escobar Ermelina, instruido, de ocupación ama de casa, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.038 IPP 07-01-003876-20/00, caratulada: "Georgevich Melina Fiorella, Gorosito Georgina Vanina, Mencia Maria Florencia s/Usurpación de Propiedad -10038-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de agosto de 2022. En atención a lo informado por la Seccional Quinta de Ezeiza y por la Defensa a fs. 118 , no contando este Sede con otros datos de contacto de las imputadas y ante la imposibilidad de ubicarlas, cíteselas por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLADA MAXIMILIANO GASTON, poseedor del DNI 43.100.737; nacido el 12/04/2020 en Rafael Calzada, hijo de Natalia Mangola Fernandez y de Marcelo Villada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-13009-20 (Registro Interno Nº 9514), caratulada: "Villada Maximiliano Gaston s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de agosto de 2022 . En atención a lo que surge del informe de fs. poner fs. informe y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a WALTER ANDRES JARA, poseedor del DNI Nº 24.837.520; nacido el 14/10/1975 en Morón, hijo de Nestor Jara y de Julia Delia Trinidad, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-56837-21 (Registro Interno Nº 9574), caratulada: "Jara Walter Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de agosto de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos: "A. A. M y Otro s/Abrigo", cita y emplaza a ROXANA AYELEN AGUIRRE a fin de que dentro del plazo de tres (3) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños A. M. A. y B. S. A. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Julia Battafarano, Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN ALEJANDRO PEREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº: ME-1372-2020-7602, "Pereyra Matias Ezequiel, Avila Ezequiel Fernando s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Resolución del coencausado Martin Alejandro Pereyra, atento a lo informado a fs. 284 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María

Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS CARBALLO, DNI 40.580.691, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Yapeyu N° 967 Nueve de Julio, hijo de Marcela Claudia Alfonso y de Antonio Alberto Carballo, con fecha de nacimiento 22/05/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1747-2020-4968: "Carballo Leandro Nicolas, Zarate Kevin David s/Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 137, cítese por cinco días al encausado Carballo Leandro Nicolas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LEONARDO JAVIER PEREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-618-2022-8001, "Perez Leonardo Javier s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) en Concurso Real con Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a que el domicilio informado por la denunciante en autos se corresponde con el informado por la Comisaría de Marcos Paz, donde el imputado no fue habido, lo informado y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Javier Perez, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo de la Dr. Francisco Santiago Cremonte, Secretaría Única, en los autos: "Barroso Lorena Paola s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 72807, comunica por cinco días, que el 11 de julio de 2022 se ha declarado la quiebra de BARROSO LORENA PAOLA, DNI 36.698.631 domicilio real en la calle Paz 584 de Dolores, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. 1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 05 de septiembre de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21 de septiembre de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 25 de octubre de 2022 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 12 de diciembre de 2022, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Silvina Equisito. Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAMIA MARA AYELEN, argentino, instruido, nacido el 11/11/98, DNI N° 41.621.751, sin apodos, soltera, ama de casa, hija de Sergio Gustavo Damia y de Silvina María Hrda, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 5285 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 18 de agosto de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, cítese por cinco días a la encausada Damia Mara Ayelen para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 008273-07/00 seguida a JORGE PABLO LANTAÑO por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Saavedra N° 1.277 e Inmigrantes Árabes de la localidad de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Jorge Pablo Lantaño, DNI 17.076.976, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Regístrese y notifíquese a quienes corresponda, correspondiendo notificar la presente al imputado mediante Boletín Oficial habida cuenta el paradero dispuesto por la fiscalía en relación al imputado, para lo cual librese oficio respectivo con transcripción de la presente". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO ALEJANDRO BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "//nú, 9 de agosto de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Facundo Alejandro Benitez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia de prisión, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (cfr. fs. 93/97), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6905-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Facundo Alejandro Benitez fue aprehendido el día 14 de abril de 2022 (ver fs. 2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de julio de 2022, fecha en que se resolvió excarcelar al nombrado por haber cumplido en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Facundo Alejandro Benitez venció el día 3 de julio de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 9 de agosto de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15.311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 9 de agosto de 2022. //nú, 9 de agosto de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "//nú, 19 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 9 de agosto de 2022 a Facundo Alejandro Benitez de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a FEDERICO ANIBAL ORELLANA, DNI N° 35.171.232, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 18 de febrero de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, ocupación zapatero, hijo de Osvaldo Cánepa y de Laureana Orellana con último domicilio en la calle Brandsen nro. 8 de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y/o Av. Jose Maria Moreno N° 351, 2º E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de titular del expediente nro. O4764258 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1285153 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1502-2022, R.I. N° 3224-4, IPP. N° 05-00-010731-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, agosto de 2022. Atento a todo lo actuado conforme los informes efectuados por la Sra. Actuario y los resultados de las respectivas diligencias, como así también lo manifestado por la Defensa del mentado en el escrito presentado en el día de la fecha, cítese por edicto a Federico Anibal Orellana, el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP)...". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante Mi: María Paula de Palma, Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO ARNALDO CRESPIN, DNI 34.935.634, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 11/03/1990, hijo de Hugo Ricardo y de Rosalinda Laura Lopez, con último domicilio conocido en calle Roque Saenz Peña 286 o Sanchez Loria N° 1153, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6246, IPP- 16-02-000661-20/00, caratulada: "Crespin Hugo Arnaldo. Amenazas, Violación de Domicilio, Daño, Atentado contra la Autoridad, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante, Dr. Hernán Granda, en fecha 12 de julio de 2022 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente los días 29 de junio y 12 de agosto del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Arnaldo Crespin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 6246 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Daños y Atentado a la Autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6246. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.686 seguida a LUCAS NAHUEL PORTAL por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Portal, argentino, instruido, casado, empleado, nacido el día 25/08/1990, de 31 años de edad, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada N° 1022 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 35.245.484, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la



Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Nahuel Portal por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER, con último domicilio conocido en calle 32 N° 265 de Balcarce en causa nro. INC-18177-3 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Meneses Mauricio Jose (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de Agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLINAS CARLOS ISMAEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-9185-22 (RI 9650/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/07/2022 por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y el día 18/08/2022 por la Comisaría Sur Segunda de Gonzalez Catán, dispóngase la citación por edictos del encausado Molinas Carlos Ismael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndosele saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-9185-22, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/8/2022, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4 de Azul, sito en calle Av. Presidente Perón N° 525 de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Lazarte, Juan Guillermo, Secretaría a cargo de la Dra. Cataldo Silvana Belén Teresa, hace saber que en autos caratulados: "Acosta Rosana Beatriz s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente N°61475), se ha decretado con fecha 13/06/2022 la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. ACOSTA ROSANA BEATRIZ, DNI 29.979.906, con domicilio en la calle Escalada N° 697 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/09/2022 ante el Síndico Puppio, Pablo Esteban, en su domicilio de calle General Paz N° 667 de Azul, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los

derechos previstos por el Art. 34 LCQ hasta el 17/10/2022. Inf. Individual 15/11/2022, Inf. General 06/02/2023. Azul, agosto de 2022.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓN VALERIA SILVINA, en causa nro. INC-17969-1 seguida a -Rosales Matias Ezequiel por el delito de Incidente De Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 013733-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013733-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que NOELIA MELINA VAZQUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs.18/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, en causa N° 20-01-021522-21, Registro de interno n° 541, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de Agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 71/73, sumado a la respuesta brindada a fs. 84, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4458-17 seguido a -Cufre Elsa Cristina por el delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpación de Títulos-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CUFRE ELSA CRISTINA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la localidad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a

Elsa Cristina Cufre, argentina, DNI N° 18.769.573, nacida el 2 de septiembre de 1956; en orden al delito de Ejercicio Ilegal de la Medicina y Usurpación de Títulos, previsto y reprimido por el Art. 208 inc. 1 y 247 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de comparendo que pesa sobre Elsa Cristina Cufre, el cual circula desde el día 4 de octubre de 2019, bajo el registro CC3052045. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Elsa Cristina Cufre por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 19/8/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 5 días que, con fecha 29/3/2022 se presentó en Concurso Preventivo LDV S.A., (CUIT 30-52267479-2, Belgrano 3067, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), con fecha 26/4/2022 se declaró abierto el concurso preventivo y con fecha 1/8/2022 se ordenaron nuevas fechas del calendario, asignándose la Sindicatura al Estudio Arias, Barclay, Carrillo y Palacios, con domicilio constituido en Coronel Lafuente 1704/6 Casillero 914, Avellaneda (155342-9834 y 156652-0022), ante quien los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual: lauracan23@hotmail.com y vivianabarclay@gmail.com, o bien, presencialmente en Ministro Brin 3421, Lanús, previa comunicación al 115342-9834, hasta el 20/9/2022 (Art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 7/11/2022 y el general el 26/12/2022. La audiencia informativa tendrá lugar el 30/5/2023, a las 11:00 hs. (Art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo, (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de junio de 2022. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que se adjunta al presente el pago del timbrado ya utilizado en la publicación del edicto anterior, atento que el mismo fue librado erróneamente. Asimismo se adjunta el pago que completa el anterior conforme fuera requerido con fecha 10/08/2022. Conste. María Victoria Figueroa, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Notificar a OSCAR ALEJANDRO GIMENEZ, N.N, en el marco de la causa N° 7-4-7989-19/00 (interno N° 7071) caratulada "Gimenez Oscar Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "////field. 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gimenez Oscar Alejandro, en la presente causa N° 7-4-7989-19 (N° interno 7071) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62° del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2° y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gimenez Oscar Alejandro, titular de DNI 33.780.854, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/9/1988, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Gimenez Elena María, domiciliado en calle Jose María Moreno N° 3738, Villa Diamante, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3946406, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1470771A, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341° del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. SANTIAGO CORONEL en causa nro. 18103 seguida a -Barco Marcelo por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación,

haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JUAN RAMON RIVAS PEREYRA AGUIRRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "field, 22 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) del registro de este Juzgado y N° 2622/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon s/Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2013 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. María Magdalena Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de julio de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338º del Ceremonial. Que a fs. 127 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón. Que a fs. 137/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. César W. Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada: "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67º incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de julio de 2014 (fs. 68), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 133/135, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67º del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramón ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129º del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon. (Artículo 307º y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, en la presente causa N° 7-2-64-14 (N° interno 5112) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62º del Código de Fondo. (Artículos 62º inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rivas Pereyra Aguirre Juan Ramon, titular de DNI 23.844.049, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 4/5/1974, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fortuoso Pereyra Aguirre y de Felicitas Rivas, domiciliado en Calle Iriarte N° 3457, casa 107 de Barracas, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2865918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1397405. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341º del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129º del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CRUZ GÓMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-45883-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 22 de agosto de 2022. Advertiendo lo sostenido por la Fiscalía actuante y, habida cuenta que este Tribunal ya ha cursado citación al inculcado Juan Cruz Gómez, el cual no se encuentra residiendo de forma permanente en el domicilio fijado en oportunidad de otorgarse su soltura -ello conforme emerge de las actuaciones policiales recibidas-, sumado a que su defensa ha manifestado desconocer el actual paradero de su pupilo y, a efectos de no demorar más el trámite de esta causa, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de agosto de 2022. Agustina Villoldo. (Acord. 3733/14)

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La

Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ENRIQUE NICOLAS RAMIREZ, DNI N° 38.662.133, de apodo Nico, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de junio de 1994 en Haedo, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con último domicilio denunciado en la calle Los Daboves Nro. 1846, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Enrique Gustavo Ramirez y de Maria Fernanda Perez, de titular del prontuario Nro. O4949888 del Registro Nacional de Reincidencia y derecho en la causa Nro. LM-804-2022, R.I. Nro. 3156-4, IPP. NRO.05-00-034827-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, agosto de 2022. Por recibidas las actuaciones que anteceden. Previo a resolver sobre la incompetencia planteada por las partes y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside Enrique Nicolas Ramirez pese a intentar ser notificado en todos los domicilios obrantes en autos, incluso en el informado por la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez PDS. Ante Mi: Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaria, 16 de agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUIS ALBERTO SEGOVIA, RUBEN ANIBAL ZUNIGA, RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-002508-18/00 (Coordinación General FG), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Luis Alberto Segovia, Rubén Anibal Zuniga y Ruben Darío Acosta Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, por cometerse en poblado y en banda y por tratarse de mercadería en tránsito o en su caso encubrimiento agravado por el ánimo de lucro por el que fueran formalmente imputados, (Arts. 323 inc. 4to. del CPP)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvina Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: aNa Prima Mamani Quispe"; I.P.P. N° PP-14-07-001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Brian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP- 14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14- 07-001219-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07-001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14-07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729-22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07- 005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312-21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: Ezequiel Joaquin Modai"; I.P.P. N° PP- 14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferrero, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP-14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Santiago Lucas San Martin"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14-07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/Lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi" N° PP-14-07-003442-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP- 14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP- 14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07-000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: Daniela Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07-001173-

22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14- 07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y resistencia a la autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283- 20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/Rodolfo Doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14-07-004032- 20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, víctima: @ @ VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jesica Analia, Lombardo, Maria Cristina s/Defraudación por Administración Fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Guido Mlich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP-14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Joel Medina Grasso"; N° PP-14-07- 001131-21.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @ VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. 14-07- 001131-22/00, caratulada: "Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez"; I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-001805- 22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06-003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/Defraudación por Retención Indevida, víctima: Emiliano Avicollí y Dickinson Oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935- 21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250- 21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci"; I.P.P. N° PP-14-06- 001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: celeste cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela"; N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos"; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la Autoridad, víctima: @ @ VíctimaApellidoYNombre"; I.P.P. N° PP-14-07- 003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14- 07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de Inmueble, víctima: Alberto Cesar Jorge Vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin y Riquelme Sonia s/Usurpación de Inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305-21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105- 21/00, "NN s/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente Sotelo"; I.P.P. 14-06-5455- 21, caratulada: Robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de Inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos" I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14- 07-004873-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamado Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07- 001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: lorena katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07-000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Semerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07-001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando Pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002- 22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14-07-001758-22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: hermino daniel ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la Autoridad, víctima: Gustavo Ariel Fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523-20/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Gabriel Peter Muñoz Rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263- 21/00, caratulada: "NN s/Daño, Violación de Domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP-14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y Robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14- 07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07- 003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP-14-06-000021- 21/00, caratulada: "Laura Matkovic Víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07- 002310-21/00, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-

003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/Cohecho Pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de Avila Lautaro Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP-14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe María De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-003127-21/00, caratulada: "Espinoza, Micaela s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Tabares Eduardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-001557-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Visconti Patricio"; I.P.P. N° PP-14-07-001777-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001707-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Moffa Jair Leandro"; I.P.P. N° PP-14-07-000787-22/00, caratulada: "Ganser Carmona, Lucas Manuel s/Estafa, víctima: Garcia María Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-000757-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bloise Laffusa Maximiliano Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-000647-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Molino Alfredo Jose Abel"; I.P.P. N° PP-14-07-004697-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Andrada Silvia Carola, Lo Giuduce Victoria, Todaro Maria Josefina"; I.P.P. N° PP-14-07-001684-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Pres Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14-06-001264-22/00, caratulada: "Gancedo Bianchini, Pablo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Saldaña Elisa Ester, Vallejos Adriana"; I.P.P. N° PP-14-07-001256-22/00, caratulada: "Faye, Serigne Mbacke s/Resistencia a la autoridad, víctima: Personal Policial"; I.P.P. N° PP-14-06-004775-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Montani Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005175-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fadda Waler Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-005135-21/00, caratulada: "Albornoz, Dario s/Amenazas, víctima: Guarriello Mariano Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-005305-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Peralta Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-000125-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Nuñez Ezequiel Osmar"; I.P.P. N° PP-14-07-000665-22/00, caratulada: "Bulacio, Solange Angeles, Cajal, Vanina Belen, Cayata, Karen Ailen, Gomez, Marta Simona s/Lesiones Leves en riña, víctima: Cajal Ricardo Norberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003785-21/00, caratulada: "Gutierrez, Roberto Leonardo s/Abuso de armas Agravado, víctima: Chapperon Santiago Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001115-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chen Ying"; I.P.P. N° PP-14-07-000424-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Avila Fabiana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-06-004105-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zanella Luciano"; I.P.P. N° PP-14-07-001700-17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Martinez Gerardo Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001288-22/00, caratulada: "Bustamante, Cristian Fabian s/Amenazas, víctima: Vera Saquero Maria Concepcion"; I.P.P. N° PP-14-07-001688-22/00, caratulada: "D'alejandro, Valeria s/Amenazas, víctima: Canusso Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-001268-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maggnetti Daniel Roberto"; I.P.P. N° PP-14-06-001108-22/00, caratulada: "Peralta, Eliana Giselle s/Amenazas, víctima: Peralta Constanza Mariel"; I.P.P. N° PP-14-07-001638-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Dauo Javier Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-004779-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Silva Diaz Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-07-004789-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Vincenzo Mariana Ivana"; I.P.P. N° PP-14-07-005159-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bacchella Luis Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001139-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Herrera Santos Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-000179-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Carrizo Facundo Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-000739-22/00, caratulada: "Pascualini Gonzales, Fiama Ailen s/Amenazas y otros, víctima: Juarez Isolino Lidia, Pereira Reyes Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-000669-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Escobar Gustavo Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-003849-21/00, caratulada: "Hernandez, Raul Armando s/Lesiones Leves, víctima: Fernandez Rodrigues Nehuen Matias"; I.P.P. N° PP-14-06-000029-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Maio Zoe Agustina"; I.P.P. N° PP-14-07-001081-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Atencio Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-004240-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quiroz Gabriel Oscar"; I.P.P. N° PP-14-06-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Robledo Franco"; I.P.P. N° PP-14-07-004560-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Burgart Ricardo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004641-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Amuchastegui Aba Betsabe, Villodre Facundo Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-003660-20/00, caratulada: "Jarazo, Elba Estela, Outeda, Pilar s/Turbación en la posesión o tenencia de un inmueble, víctima: Padron Alejandra Maria Fabiola"; I.P.P. N° PP-14-07-000688-22/00, caratulada: "Kindernechet, Eduardo s/Daño, víctima: Gomenz Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Costas Emilio Teofilo"; I.P.P. N° PP-14-07-001298-22/00, caratulada: "Giay, Vanesa s/Amenazas, víctima: Pace Jose Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-001218-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Del Palacio Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001188-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Re Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001558-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Estevez Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001118-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampos Marisa Fernanda"; I.P.P. N° PP-14-07-001158-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: federico lanzellotta"; I.P.P. N° PP-14-07-001648-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vidal Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-001619-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lo Vasco Luciano Jeronimo"; I.P.P. N° PP-14-07-000658-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Diaz Lucas Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001579-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Solco Pedro Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-06-000006-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Baraldo Rafael Enrique"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-20/00, caratulada: "Paredes, Ivan Ezequiel s/Violación de Domicilio, víctima: Abad Ada Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-001248-22/00, caratulada: "s/Amenazas, víctima: Uñates Ana Delia Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-004798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rojas Hector Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-005279-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Salas Daniel Omar"; I.P.P. N° PP-14-06-002479-21/00, caratulada: "NN s/Infracción Ley N° 14.346, víctima: Ruiz Barbara"; I.P.P. N° PP-14-07-001569-22/00, caratulada: "s/Hurto, víctima: Chinnici Jorge"; I.P.P. N° PP-14-13-001246-19/00, caratulada: "Garcia Garzon, Josephe Fabian s/Estafa, víctima: Welponer Valeria Paola"; I.P.P. N° PP-14-07-001828-21/00, caratulada: "s/Daño, víctima: Borges Da Silva Marta"; I.P.P. N° PP-14-07-004638-21/00, caratulada: "Espinoza, Ariel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-004863-21/00, caratulada: "Espinoza, Ariel Eduardo, Espinoza, Leandro Daniel s/Amenazas agravadas, víctima: Trummer Kevin"; I.P.P. N° PP-14-07-000328-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Castia Nicolas Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-003781-21/00, caratulada: "s/Daño, víctima: Balestrazzi Adelina Martha"; I.P.P. N° PP-14-07-004800-21/00, caratulada: "Alzugaray, Cesar Daniel, s/Amenazas, víctima: Alzugaray Maria Antonia"; I.P.P. N° PP-14-07-001310-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Iturria Ruben Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-000832-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Etchegaray Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-003440-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003433-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mastrangelo Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-003912-21/00, caratulada: "Casais, Lucas s/Lesiones Graves (90), Robo Agravado (uso de armas) (166-inc.2º párr. 1ro) - en

Tentativa, víctima: Federico Jonathan Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-003132-21/00, caratulada: "Ramirez, Gabriel Eduardo s/Lesiones Culposas, víctima: Ñañez Valeria Marcela, Rodrigues Galdi Marcela Florencia"; I.P.P. N° PP- 14-13-000162-21/00, caratulada: "Jara, Cristian, Jara, Gabriel s/Amenazas, víctima: Arcuaz Marcelo Efrain"; I.P.P. N° PP-14-07- 000282-20/00, caratulada: "s/Robo, víctima: Barreto Lucas Elias Juan"; I.P.P. N° PP-14-07-000312-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Benitez Leonel David"; I.P.P. N° PP-14-07-003672- 17/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ginder Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004612-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cabral Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-004602-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves y Otros, víctima: Gonzalez Emma Yanet"; I.P.P. N° PP-14-07-004582-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ricabarra Daniel Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004742-21/00, caratulada: "Andrade, Gustavo Ezequiel s/Lesiones culposas, víctima: Costa Christian Neri"; I.P.P. N° PP-14-07-001152-22/00, caratulada: "Rodriguez, Leandro Nahuel s/Amenazas, víctima: Prieto Mariela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001282-22/00, caratulada: "Saczuk, Juan Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Allemand Witkowski Agustin Francisco"; I.P.P. N° PP-14-06-001672-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calvimonte Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07- 004772-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Arias Romina Soledad"; I.P.P. N° PP-14-06-004252-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bernazzoli Oscar Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000332- 21/00, caratulada: "Rodio, Mario Sebastian s/Lesiones Culposas, víctima: Buonomo Andres Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003853- 21/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Binora José Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000742-20/00, caratulada: "Torres, Martin Ignacio s/Amenazas, víctima: Wyss Ybañez Roberto Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001120-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marini Ana Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-001311-22/00, caratulada: "Martinez Villar, Carolina, Martinez Villar, Elena s/Lesiones Leves, víctima: Fleitas Jorge Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004305-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Maidana Jesus Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001131-21/00, caratulada: "Lougedo, Daniel s/Amenazas, víctima: Gauna Ana Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-000696- 22/00, caratulada: "Bussinger, Florencia Alejandra s/Lesiones Culposas, víctima: Gonzalez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07- 003886-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Sanabria Gonzalez Casimiro"; I.P.P. N° PP-14-07-001576-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Espiño Ayala Kevin David"; I.P.P. N° PP-14-06-000946-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Abal Diez Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-001676-22/00, caratulada: "Lazaro, Juliana s/Lesiones Leves, víctima: Rodas Criollo Dany Homero"; I.P.P. N° PP-14-07-001166-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Principe Alejandro Ariel"; I.P.P. N° PP-14-13-000244-22/00, caratulada: "Juarez, Diego Miguel Angel s/Amenazas, víctima: Brito Olivia Catalina"; I.P.P. N° PP-14-07-000053-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Dominguez Daniel Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-06- 005193-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Maidana Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-004632-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bras Ricardo Fermin"; I.P.P. N° PP-14-07-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ocampo Palenque Elia Fatima"; I.P.P. N° PP-14-06-002613-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Caffarello Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000662-21/00, caratulada: "Arguilla, Julio s/Turbación en la posesión o tenencia de un Inmueble, víctima: Pisano Francisco Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07- 004190-21/00, caratulada: "Ledesma, Gustavo s/Lesiones Culposas, víctima: Eres Claudia Monica"; I.P.P. N° PP-14-07-004370-21/00, caratulada: "Paul, Gema Nelida s/Amenazas, víctima: Aguero Maria De Los Angeles"; I.P.P. N° PP-14-06-005620-21/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Colombo Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003943- 21/00, caratulada: "Colombo, Viviana Graciela, Fariña, Daniel Alberto s/Lesiones Culposas, víctima: Ortiz Paola Jazmin"; I.P.P. N° PP-14- 07-001124-21/00, caratulada: "Veigas, Daniel s/Usurpación de Inmueble, víctima: Vega Blanca Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001652- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Coscia Agustin Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-000232-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Marcelo Castro Cesar Oswaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-002143-21/00, caratulada: "Martinez Claudio s/Amenazas, víctima: De Castro Paula Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-004872-21/00, caratulada: "Sayavedra, Agustin Bonifacio s/Hurto, víctima: Ledesma Luis Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-004252-21/00, caratulada: "Melogno, Oscar Alfredo, Schwarz, Juan Manuel s/Lesiones Leves en Riña, víctima: Melogno Oscar Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-004661-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perrota Osvaldo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-004210- 20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barrera Nestor Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002681-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Rommel Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-003161-21/00, caratulada: "Ledezma, Malena s/Violación de Domicilio, víctima: Maria Natalia Valentina Casal"; I.P.P. N° PP-14-07-000781-21/00, caratulada: "Flores, Gimena, Rodriguez, Luis, Se Desconoce, Santiago s/Estafa, víctima: Fucaraccio Karina Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-002261- 19/00, caratulada: "Rizzo, Mercedes s/Estafa, víctima: Manzanos Cesar Augusto"; I.P.P. N° PP-14-07-001625-22/00, caratulada: "NN s/Robo por Efracción, víctima: Jacobs Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP- 14-07-001675-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Miñones Jorge Mario"; I.P.P. N° PP- 14-07-001585-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Albarracin Buezas Gabriela Ayelen"; I.P.P. N° PP- 14-07-001295-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Paz Fariña Christian Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000795-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pinnola Mario Jose"; I.P.P. N° PP- 14-06-001235-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Veliz Leandro Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001185-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Surraco Lobos Juan Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-004125-20/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Tejada Roxana Daniela"; I.P.P. N° PP-14-07-003546-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Avellaneda Angel Arnaldo"; I.P.P. N° PP-14-07-003426-20/00, caratulada: "NN s/Abuso de armas Agravado, víctima: Larramendi Luis, Quispe Mónica"; I.P.P. N° PP-14-07-001136-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Edgardo Omar"; I.P.P. N° PP-14-08-001266-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baez Enzo Saul Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-000705-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Carlos Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-003825-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Paganelli Horacio Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07- 001195-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Baez Ariana Iael"; I.P.P. N° PP-14-07-000765-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Oyarse Meza Maricielo Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-001135- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gonzalez Sara Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001626-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dalla Corte Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Yonathan David Suarez"; I.P.P. N° PP-14-06-000726- 22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Martin Rodrigo"; I.P.P. N° PP-14-07-003695-19/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Colucci Andrea Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07- 001715-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hadad Farid"; I.P.P. N° PP-14-07-000755-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torre Oscar Nelson"; I.P.P. N° PP-14-07-001665-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pauselli Teresa"; I.P.P. N° PP-14- 07-001616-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cabrera Luis Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000706-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Perez Kit Samanta Oriana"; I.P.P. N° PP- 14-07-001216-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereira Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001686-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Franzon Maria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001275- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Saiz Lerma



Luis Angel"; I.P.P. N° PP-14-07-000735-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Sperotto Elias Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000806-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vargas Ruth Gisela"; I.P.P. N° PP-14-07-000846-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Albarracin Ariel Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000716-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Quiñonez Krios Junnior"; I.P.P. N° PP-14-07-001736-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orieta Diego Stefano Yahir"; I.P.P. N° PP-14-07-001596- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calichio Yanina"; I.P.P. N° PP-14-07-001096-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Grunauer Marcelo Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001209-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Hugo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 000695-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sarda Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-07-000655-22/00, caratulada: "Roosevelt Quispe Lozano s/Amenazas, víctima: Benas Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-002649-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Zylbersztejn Cor"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-19/00, caratulada: "Prudencio Valer Wilfredo s/Robo, víctima: Romero Mariel Carolina"; I.P.P. N° PP-14- 06-000115-22/00, caratulada: "Astorga Maria Ines s/Lesiones Culposas, víctima: Amaya Miguel David"; I.P.P. N° PP-14-07-005235- 21/00, caratulada: "Apodo: Lucas s/Amenazas, víctima: Godoy Eugenia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001125-22/00, caratulada: "Sassola, Maria Florencia s/Lesiones Culposas, víctima: Valdez Jose Maria"; I.P.P. N° PP-14-07-001315-22/00, caratulada: "Morriello, Nicolas Alfredo s/Estafa, víctima: Parmigiano Jorge Dante"; I.P.P. N° PP-14-06-001236-22/00, caratulada: "Gregorc, Melody s/Desobediencia, víctima: Falleroni Diego Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000726-22/00, caratulada: "Traverso, Sergio s/Usurpación, víctima: Herrero Valeria Natalia"; I.P.P. N° PP-14-07-000656-22/00, caratulada: "Falbo, Sergio Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Desiervi Veronica Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-06-001255-22/00, caratulada: "Coria, Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Stumpf Julio Ruben"; I.P.P. N° PP-14-07-004215-21/00, caratulada: "Rojo, Pablo s/Amenazas, víctima: Pillarau Maria Gabriela, Porreca Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-004716-21/00, caratulada: "Brambilla, Javier Enrique s/Lesiones Culposas, víctima: Arredondo Maria Alejandra, Laguna Luciano Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-004396-21/00, caratulada: "Torres, Maria Esther s/Lesiones Leves, víctima: Ramirez Morena"; I.P.P. N° PP-14-07-000186-22/00, caratulada: "Cansino, Gustavo Adolfo s/Amenazas, víctima: Zavala Jonathan Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-000016-22/00, caratulada: "Salas, Flavia Sabrina s/Amenazas, víctima: Repetti Javier Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001575-22/00, caratulada: "Runk, Eduardo Adan s/Lesiones Culposas, víctima: Cheverria Borelli Nahir, Moran Kiara"; I.P.P. N° PP-14-07- 001266-22/00, caratulada: "Echaniz, Eduardo Nicolas s/Lesiones Culposas, víctima: Varon Sandoval Yuri Mileydi"; I.P.P. N° PP-14-07- 001746-22/00, caratulada: "Gonzalez Alvarenga, Rolando Miguel s/Lesiones Culposas, víctima: Conte Agustin"; I.P.P. N° PP-14-06- 001166-22/00, caratulada: "Fernandez Segovia, Maria Clara s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Mosquera Sebastian Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-001606-22/00, caratulada: "s/Robo Agravado, víctima: Martin Claudio Gaston"; I.P.P. N° PP-14-07-001206-22/00, caratulada: "Navarro, Carlos s/Daño, víctima: Russo Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001635-22/00, caratulada: "Barrios, Norma Haydee s/Lesiones Culposas, víctima: Bentivoglio Nicolas Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-000856-22/00, caratulada: "Mc Dowell, Tomas Benjamin s/Daño, víctima: Ceballos Matias Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07- 005246-21/00, caratulada: "Rago, Osvaldo Raul s/Lesiones Culposas, víctima: Amado Rodolfo Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-001226-22/00, caratulada: "Juarez, Diego s/Amenazas, víctima: Brito Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001137-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Sopa Maria Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-002717-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Battagliese Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-06-001177-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Hillegass Patricio Miguel"; I.P.P. N° PP-14-07-001627-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Lara Velasquez Julio Rafael"; I.P.P. N° PP-14-07-001197-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bueno Lidia Raquel"; I.P.P. N° PP-14-07-000847-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Lima Manuel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-001147-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cali Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000667-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Tulli Ernesto Domingo"; I.P.P. N° PP-14-07-001207-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parra Miguel Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001167-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moya Claudia Leonor"; I.P.P. N° PP-14-07-001637-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Taqui Matias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001119-21/00, caratulada: "Lieuna, Karen Isabel s/Estafa, víctima: Coman Luciano"; I.P.P. N° PP-14-06-001137-22/00, caratulada: "Moscopulo, Sabrina Lidia s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Biasca Lucas Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-001097-22/00, caratulada: "s/Amenazas en tentativa, víctima: Stodulski Kevin Joel"; I.P.P. N° PP-14-06-001187-22/00, caratulada: "Diosquez, Valentina s/Amenazas, víctima: Legato Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-00- 005427-20/00, caratulada: "Peralta, Sergio s/Estafa, víctima: González Carmen Cristina"; I.P.P. N° PP-14-07-004917-18/00, caratulada: "Acosta, Jonathan David s/Lesiones Culposas, víctima: Perez Diego Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004257-21/00, caratulada: "Post, Ramiro s/Robo, víctima: Farias Diaz Ramon Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001286-22/00, caratulada: "Mellino, Diego Ezequiel s/Amenazas, víctima: Cautardi Marcela Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07- 001157-22/00, caratulada: "Cauteruccio, Antonela s/Amenazas, víctima: Caballero Alcida"; I.P.P. N° PP-14-07-001297-22/00, caratulada: "Oliva, Mariana Lourdes s/Estafa, víctima: HermaNN Minniti Leandro Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001307-22/00, caratulada: "Alcaraz, Cristian Mariano s/Hurto, víctima: Orfei Hector Emiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-000057-22/00, caratulada: "Apodo: Renata s/Robo, víctima: Gimenez Amaro Telesfor"; I.P.P. N° PP-14- 07-000117-22/00, caratulada: "Funes, Rosana Norma s/Lesiones Culposas, víctima: Casella Mendes Dos Reis Agustina Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-001727-22/00, caratulada: "Sciutto, Silvana s/Amenazas, víctima: Cristovao Paola Celeste"; I.P.P. N° PP-14-07-002237-21/00, caratulada: "Saban, Andrea Liliana s/Lesiones Culposas, víctima: Acevedo Claudia Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-001667-22/00, caratulada: "Peduzzi, Lorena s/Amenazas, víctima: Aquino Hector Ariel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001577-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rofriguez Ortale Mariano"; I.P.P. N° PP-14-07- 004235-21/00, caratulada: "Reynoso, Sergio s/Estafa, víctima: Linares Nieva Haydee"; I.P.P. N° PP-14-07-001265-22/00, caratulada: "Valenzuela, Silvio Andres s/Amenazas, víctima: Valenzuela Sergio Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-07-000135-22/00, caratulada: "Alarcon, Eduardo s/Amenazas, víctima: Maceiro Matias Jesus"; I.P.P. N° PP- 14-07-003795-21/00, caratulada: "Barba Merida, Maria Yolanda s/Defraudación por retención indebida, víctima: Cortiña Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-005145-21/00, caratulada: "s/Violación de domicilio, víctima: Escuvilla Marcelino Hernesto"; I.P.P. N° PP-14- 07-001225-22/00, caratulada: "Ayala, Alejandro, Ayala, Maria Lujan, Ayala, Ramon Antonio s/Amenazas, víctima: Gentile Patricia Karina"; I.P.P. N° PP-14-07-000785-22/00, caratulada: "Adriano, Perretti s/Hurto, víctima: Soto Thomas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-06-000465- 21/00, caratulada: "Del Rio, Facundo Agustin, Salazar, Ailin s/Amenazas, víctima: Jose Schwab"; I.P.P. N° PP-14-07-000129-22/00, caratulada: "s/Amenazas, víctima: Milone Lombart Lorena Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001809-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves, víctima: Janega Analia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001677-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esposito Silvana Claudia"; I.P.P. N° PP-14-07-001628-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Maria Victoria"; N° PP-14-07-000788-22/00 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: ana prima

mamani quispe"; I.P.P. N° PP-14-07- 001258-22/00, caratulada: "Meneses Rodas, Eddy s/Lesiones Culposas, víctima: Palmisano Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001658- 22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pazos Uriel Agustín"; I.P.P. N° PP-14-07-000827-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Bechini Braian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07-000187-22/00, caratulada: "Leshman, Carlos Fabian s/Amenazas, víctima: Quiroga Sergio Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-000737-22/00, caratulada: "Gomez, Paula Andrea s/Lesiones Leves, víctima: Bonelli Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001087-22/00, caratulada: "Valenzuela, Jorge Angel, Valenzuela, Jose Luis, Valenzuela, Sergio Eduardo s/Amenazas, víctima: Maria Fernanda Servian"; I.P.P. N° PP-14-07-001179-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Vergareche Pascual"; I.P.P. N° PP-14-07-001169-22/00, caratulada: "Lafuente, Alejandro Horacio, Reynoso, Facundo, Reynoso, Federico s/Lesiones Leves en riña, víctima: la fuente alejandro horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001219- 22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Rivas Dante Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000149-22/00, caratulada: "Gamboa Zelada, Agustin s/Lesiones Culposas, víctima: Moreira Leopoldo Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001129-22/00, caratulada: "Retarmar, Zulma s/Infracción 24.270, víctima: Flores Gabriel Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-07- 001679-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Perren Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001239-22/00, caratulada: "Donato, Guillermo s/Amenazas, víctima: Sosa Susana Natali"; I.P.P. N° PP-14- 07-001109-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Luque Rogelio Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001729- 22/00, caratulada: "Stella, Christian Pablo s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Rodriguez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-000776-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Andre Santinha"; I.P.P. N° PP-14-07-001599-22/00, caratulada: "Ortiz, Elian Emilio s/Lesiones Culposas, víctima: Sthele Florencia Micaela"; I.P.P. N° PP-14-07-005158-21/00, caratulada: "Villalba Rotela, Zunilda s/Lesiones Leves, víctima: Lopez Noruega Claudia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-003798-21/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Aguirre Jonatan Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14- 07-001242-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Varani Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-000812-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mac Donnell Cynthia"; I.P.P. N° PP-14-07-002312- 21/00, caratulada: "Tamburelli, Nicolas s/Amenazas, víctima: Paredes Cinthia"; I.P.P. N° PP-14-07-000693-22/00, caratulada: "Peralta, Luis Esteban s/Daño, víctima: Eceiza Viviana Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07- 001092-21/00, caratulada: "Lopez, Marcelo Alejandro s/Lesiones Leves, víctima: ezequiel joaquin modali"; I.P.P. N° PP-14-07-002304-21/00, caratulada: "Pacheco Cordova, Liliana Katherine s/Estafa, víctima: Gabrielli Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-001622-22/00, caratulada: "Ferro, Rocio Noelia s/Amenazas, víctima: Alvarado Reingifo Karen Marina"; I.P.P. N° PP-14-07-000854-22/00, caratulada: "Benítez Olmedo, María Eliza s/Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; I.P.P. N° PP-14-07-000074-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Romero Ugalde Franco Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000832-21/00, caratulada: "Morales, Florencia s/Infracción Ley 24270, víctima: Barros Miriam Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001565-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Montiel Emanuel Nicolas"; N° PP- 14-06-005151-21/00 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: santiago lucas san martin"; I.P.P. PP-14-06-005585-21/00, caratulada: "Beñacar Raul Alejandro, s/Averiguación de ilícito, víctima: Daniel Marcos Dagnino"; I.P.P. PP-14-07-001597-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito víctima: Maria Silva Fernandez, I.P.P. N° PP-14- 07-001767-22/00, caratulada: "Prunesti, Maria Teresa s/Lesiones Leves, víctima: Oneto Ana Victoria"; I.P.P. 14-06-1127-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Andrea Julieta Medina"; I.P.P. PP-14-07-003467-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Marcela Maria Tregnaghi"; N° PP-14-07-003442- 20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Maximiliano Mastrángelo"; N° PP-14-07-004172-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Ezequiel Elias Celiz"; N° PP-14-07-004102-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Victoria Belen Macias Mancilla"; N° PP-14-07-004212-20/00, caratulada: "NN s/Hurto víctima: Fabian Gutierrez"; I.P.P. N° PP-14-07- 000512-22/00, caratulada: "Baños Lopez, Fernanda s/Infracción Ley 13.346, víctima: DANIELA Vertugo"; I.P.P. N° PP-14-07-000772-21/00, caratulada: "Lorenzo, Nicolas Carlos s/Tenencia Ilegal de arma de fuego de uso civil, víctima: @ @ Víctima Apellido Y Nombre"; I.P.P. N° PP-14-07-001203-21/00, caratulada: "Acuña, Ariel Manuel s/amenaza, víctima: Sanchez Buela Edith Marlene"; I.P.P. N° PP-14-07- 001173-22/00, caratulada: "Bruncini, Diego Ezequiel s/Hurto, víctima: Duran Costa Sebastian Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-000173-22/00, caratulada: "Tursi, Silvana Vanesa s/Daño y Resistencia a la Autoridad, víctima: Podestá Alejandro Raúl"; I.P.P. N° PP-14-07-004283-20/00, caratulada: "Doisenbant, Arnaldo Rodolfo s/rodolfo arnarldo doisenbant, víctima: Mercado Maximiliano Gabriel"; I.P.P. N° PP-14- 07-000843-22/00, caratulada: "Hazaña, Graciela Noemi s/Noemi Graciela Hazana, víctima: Romero Blanca Ernestina"; I.P.P. N° PP-14- 07-004032-20/00, caratulada: "Garcia, Vicente Fabian s/Encubrimiento, "; I.P.P. N° PP-14-07-003553-19/00, caratulada: "Acosta, Jessica Analía, Lombardo, Maria Cristina s/defraudación por administración fraudulenta, víctima: Surroca Patricia Elvira"; N° PP-14-07-001210-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: guido mlich"; I.P.P. 14-06-4784-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado víctima: Irma Susana Langer"; N° PP-14-07-000333-21/00 , caratulada: "NN s/Robo víctima: Mauricio ezequiel fratantoni"; N° PP- 14-07-004643-20/00, caratulada: "NN s/Robo víctima: Enrique Javier Trujillo Penadillo"; I.P.P. N° PP-14-07-003483-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De La Cruz Maria Carolina"; N° PP-14-06-005550- 21/00 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: joel medina grasso"; N° PP-14-07-001131-21.I.P.P. N° PP-14-07-004291-21/00, caratulada: "Antelo Vasquez, Yair Fernando, Reimuth, Norma Beatriz, Temperan, Aldo Julian s/Lesiones Leves en Riña"; I.P.P. 14-07-001131- 22/00, caratulada: Nuñez Elizabeth Liliana s/Amenazas víctima: Damian Carlos Nulez", I.P.P. N° PP-14-07-002990-21/00, caratulada: "Valor, Julio s/Amenazas, víctima: Catalano Antonio Fabian"; I.P.P. N° PP-14- 07-001805-22/00, caratulada: "Gras, Daniela Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270, víctima: Arias Lucas Nelson"; I.P.P. N° PP-14-06- 003575-20/00, caratulada: "Calarco, Alberto Francisco s/defraudación por retención indebida, víctima: emiliano avicolly y dickinson oliver"; I.P.P. N° PP-14-07-003935-21/00, caratulada: "Celis, Lucas Manuel s/Manuel Lucas Celis, víctima: Romero Roxana Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-001556- 22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cacciapuoti Damian Orlando"; N° PP-14-07-005250-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Adrian Carucci", I.P.P. N° PP-14-06-001121-22/00, caratulada: "Pagani, Brisa s/Estafa, víctima: Celeste Cancellera"; caratulada: "Jose Raul Capello s/Usurpación de Inmueble, víctima: Viviana Andrea Fontela", N° PP-14-07-001140-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Romina Laya Santos; N° PP-14-06-001114-22/00, caratulada: "Sebastian Gonzalez s/Estafa, víctima: Romero Celia"; I.P.P. N° PP-14-07-001292-22/00, caratulada: "Lucero, Maria Flavia s/Resistencia a la autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-003073-21/00, caratulada: "Sequeira, Martin s/Robo, víctima: Romeo Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-002733-21/00, caratulada: "Santomil, Silvia Alejandro s/Amenazas, víctima: Raquel Natalia Charnapolsky"; N° PP-14-07-001602-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lautaro Barros"; I.P.P. N° PP-14-07-000351- 21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/Amenazas y Daño, víctima: Jerez Sandra Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-000941-21/00, caratulada: "Castillo, Nahuel s/desobediencia, víctima: Jerez Sandra Karina"; N° PP-14-06-001661-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gabriel Guillermo Salvittori"; N° PP-14-07-000770-22/00, caratulada: "Antonia maria Kucko s/Usurpación de inmueble, víctima: alberto cesar jorge vargas"; N° PP-14-07-003595-21/00, caratulada: "Jofre Martin Y Riquelme Sonia

s/Usurpación de inmueble art. 181 inc 1, víctima: Maria Isabel Quaglia"; N° PP-14-06-003305- 21/00, caratulada: "NN, s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Ana Norberto"; I.P.P. 14-07-5105-21/00, "NNs/Robo, víctima: Luis Miguel Valiente sotel"; I.P.P. 14-06-5455-21, caratulada : robo Agravado (comisión con efracción) art 167. inc N° 3.I.P.P. N° PP-14-07-004140-17/00, caratulada: "NN s/Usurpación de inmueble, víctima: Angel Quiroga Carlos, "I.P.P. N° PP-14-06-004583-20/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Gonzalez Raul Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 000132-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Sendin Leandro David"; I.P.P. N° PP-14-07-004680-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Campopiano Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-004873- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferrari Botta Lucas Damian"; I.P.P. N° PP-14-07-004210-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Chein Llado Federico Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-002780- 21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Llamedo Alberto Sergio"; I.P.P. N° PP-14-07-002639-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Cristian Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001302-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Carrica Pedro Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-07-001701-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Palacio Marcelo Julian"; I.P.P. N° PP-14-07-001724-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Castellanos Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-07- 001664-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: ana maria paterno"; I.P.P. N° PP-14-07-001790-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Mosquera Martin Andres"; I.P.P. N° PP-14-06- 005152-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Maria Lorena"; N° PP-14-07-000064-22/00, caratulada: "Ana Rocio Mendoza s/Hurto Agravado, víctima: Lorena Katcherian"; I.P.P. N° PP-14-07- 000650-22/00, caratulada: "Silva, Paula s/Amenazas, víctima: Felipe Pablo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-06-004540-20/00, caratulada: "Navarro, Cintia Cecilia s/desobediencia, víctima: Voga Lucio Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001150-22/00, caratulada: "Santalla, Hernan Andres s/Lesiones Culposas, víctima: Chejolan Laura Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-000701-22/00, caratulada: "Massenzio, Maximiliano s/Estafa en tentativa, víctima: Smerena Fernando Omar"; I.P.P. N° PP-14-07- 001604-22/00, caratulada: "Hernández, Johana Belén s/Lesiones Leves, víctima: Cervellini Ma"; I.P.P. N° PP-14-07-003878-21/00, caratulada: "Pantononi, Orlando s/orlando pantononi, víctima: De La Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-000002-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ojeda Bartomeu Blanca Estela"; I.P.P. N° PP-14- 07-001758-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hermindo Daniel Ramua"; I.P.P. N° PP-14-07-000423-21/00, caratulada: "Rodriguez, Matias Alejandro s/desobediencia, víctima: graciela monica rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-001883-21/00, caratulada: "Fernandez, Gustavo Ariel, Roa, Matias Fabian s/Resistencia a la autoridad, víctima: gustavo ariel fernandez"; I.P.P. N° PP-14-07-000813-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tevez Dure Kevin Alejandro"; N° PP-14-06-001093-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariela Orlando"; I.P.P. N° PP-14-07-016513-98/00, caratulada: "Pereyra, Pablo s/Amenazas, víctima: Lidia Beatriz Zaragoza"; N° PP-14-07-004543-20/00; caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ivan Jonás Gonzalez"; N° PP-14-07-004523- 20/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto, víctima: gabriel peter muñoz rodríguez"; I.P.P. N° PP-14-07-004263-21/00, caratulada: "NN s/Daño, violación de domicilio, víctima: Berg Mariana"; I.P.P. N° PP- 14-07-002701-21/00, caratulada: "Amadeo, Adriana Jimena, Olivieri, Lorena Mariela Fernanda, Robles, Carla Sabrina s/Lesiones Leves en riña, víctima: @ @VíctimaApellidoYNombre" ; I.P.P. N° PP-14-07-004711-21/00, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Barreto Rodriguez Richard Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-005251-21/00, caratulada: "NN s/Daño, y robo, víctima: De Rosa Irma Nelida"; I.P.P. N° PP-14-07-003710-20/00, caratulada: "Perez Martinez, Cristian Alejandro s/Amenazas, víctima: Castillo Calderon Solibel"; I.P.P. N° PP-14-06-002261-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Esteban Romero Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-003741-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Peña Chacon Jaimag Alexandra"; I.P.P. N° PP-14-07-002311-21/00, caratulada: "Blach, Maria De Los Angeles, Stingo, Juan Carlos s/Amenazas, víctima: Stingo Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-07-003460-21/00, caratulada: "Sacayan, Damián Nicolas Jorge s/Estafa, víctima: Dominguez Jonathan Gaston"; N° PP- 14-06-000021-21/00, caratulada: "Laura Matkovic víctima: Goran Kozicki"; N° PP-14-07-002310-21/00, caratulada: "NN s/presunto robo o hurto víctima: Eduardo Cristian Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07- 003021-21/00, caratulada: "Ornstein, Christian s/cohecho pasivo, víctima: Ruiz Rodrigo Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-002650-21/00, caratulada: "Ledesma, Daiana Noemi s/Infracción Ley 24.270, víctima: de avila lautaro alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000702-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Giorgis Stella Maris"; I.P.P. N° PP- 14-07-000727-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Barrera Cesar Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-06-004167-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Canievsky Gustavo Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-000212-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Artabe María De Los Milagros"; I.P.P. N° PP-14-07-005111-21/00, caratulada: "Capello, Raul Jose s/Usurpación de Inmueble, víctima: Fontenla Andrea Viviana"; I.P.P. N° PP-14-07-001273-22/00, caratulada: " s/Daño, víctima: Fernandez Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-001754-22/00, caratulada: "Mora, Gonzalo Gabriel s/Lesiones Culposas, víctima: Sanchez Tatiana Diana"; I.P.P. N° PP-14-06-001600-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Olivera Ada Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001752-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zuviria Claudia Lujan"; I.P.P. N° PP-14-07-001704-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ortiz Soto Johan Abel"; I.P.P. N° PP-14-07- 001154-22/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Aguirre Patricia Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-07-001671-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hoffman Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-07-000660-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caro Leonor Cristina"; I.P.P. N° PP-14-06-000531-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Alvarez Santiago Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000657-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Martinez Dario Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001070-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Burastero Giuliana"; I.P.P. N° PP-14-07- 000781-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marianecchi Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-000192-22/00, caratulada: "Izaguirre, Leonardo s/Amenazas, víctima: Schultheis Karina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-000403-21/00, caratulada: "Nuñez, Guillermo s/Amenazas, víctima: Rodriguez Dario Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001681-22/00, caratulada: "Denino, Owen Ulises, Medina, Cesar Daniel s/Estafa, víctima: Vigo Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001662-22/00, caratulada: " s/Hurto, víctima: Olmedo Ramirez Lourdes Ester"; I.P.P. N° PP-14-07-000734- 22/00, caratulada: "Ferro, Gabriel Fernando, Venzal, Pablo Gaston s/Lesiones Culposas, víctima: Folliero Florencia Melany Linda, Pagano Gabriela Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001190-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Galbani Maximiliano Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001683-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ojeda Albuja Madeleine"; I.P.P. N° PP-14-07-000671-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: De Bonis Ian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-000760-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Iglesias Viviana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001121-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Urrea Paola Yamila"; I.P.P. N° PP-14-07-001773-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Albarracin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-001640-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Quintana Jonathan Fabian"; I.P.P. N° PP-14-07-000774-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Arenas Piovano Myriam Esther"; I.P.P. N° PP-14-07- 000842-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gagliardo Espinosa Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-001630-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Toribio Alejandro Oscar"; I.P.P. N° PP-14-07-001621-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Bianchi Ignacio Alfredo";

I.P.P. N° PP-14-06-000840-22/00, caratulada: "Martinez, Maximiliano s/Lesiones Culposas, víctima: Nuñez Hector Favio"; I.P.P. N° PP-14-07-001641-22/00, caratulada: "Mortale, Ana María s/Lesiones Culposas, víctima: Sicale Alejandro Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001660-22/00, caratulada: "Gort, Nicolas Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Jimenez Armando Rene"; I.P.P. N° PP-14-07-001771-22/00, caratulada: "Patti, Ezequiel Agustín s/Robo, víctima: Mato Fabian Leandro Emanuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001691-22/00, caratulada: "Barrientos, Julian s/Estafa, víctima: Villegas Quesada Rosa Elena"; I.P.P. N° PP-14-07-000663-22/00, caratulada: "Francis Fillol, Fernando Nahuel s/Lesiones Culposas, víctima: Benites Villasante Joseph Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-06-001814-22/00, caratulada: "Guevara, Tamara Jacqueline s/Amenazas y otros, víctima: Brizuela Maria Delia"; I.P.P. N° PP-14-07-001632-22/00, caratulada: "Miranda, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: Luciani Nahuel Federico"; I.P.P. N° PP-14-11-000712-21/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de automotor, víctima: Kozlowski Martin Sergio"; I.P.P. N° PP-14-06-001373-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gatto Maria Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-07-004653-20/00, caratulada: "Javier Iglesias s/Averiguación de ilícito, víctima: Lidon Alba y otros"; I.P.P. N° PP-14-07-002162-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Prina Johanna Valeria"; I.P.P. N° PP-14-07-004782-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Abriata Silvina Gabriela"; I.P.P. N° PP-14-07-002992-20/00, caratulada: "Quintero Alfredo s/Robo, víctima: Escalhaf Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-002770-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-07-001748-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lasso Ricardo Francisco"; I.P.P. PP-14-07-000743-21/00: Vizcarra Domingo Oscar s/Averiguación de ilícito. Víctima: Andrada Vanesa Gabriela. I.P.P. PP-14-07-004552-20/00: Ortiz Paul Agustin Ricardo s/Averiguación de ilícito. Víctima: Balmaceda Ana Mabel. I.P.P. PP-14-06-004513-20/00: Wu Xiuzhen s/Averiguación de ilícito. Víctima: Todini Alejandro Adriano. I.P.P. PP-14-07-003453-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Eva Torres. I.P.P. PP-14-07-001743-22/00: NN masculino s/Lesiones Culposas. Víctima: Settanni Ricardo Juan. I.P.P. PP-14-07-004250-20/00: Victor Rolando Galeano s/autolesiones. Imputado/ causante: Victor Rolando Galeano. I.P.P. PP-14-07-000021-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mariana Marinelli. I.P.P. PP-14-07-004217-21/00: Milagros Lucero s/Averiguación de ilícito. Víctima: Di Cesare Maria Alejandra. I.P.P. PP-14-06-000917-21/00: NN masculino s/Averiguación de ilícito. Víctima: Zulema Nadia Juarez. I.P.P. PP-14-07-004687-21/00: Monica Susana Fernandez s/Averiguación de ilícito. Víctima: Sara Maria Gonzalez. I.P.P. PP-14-06-000593-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Roquel Liliana Ines. I.P.P. PP-14-06-000757-22/00: NN s/Averiguación de ilícito. Víctima: Mallo Gladys Marcela. I.P.P. N° PP-14-07-005137-21/00, caratulada: "NN apodo: "Nicole Belen" s/Extorsion, víctima: Shultheis Jorge Alfredo" I.P.P. PP-14-07-001861-21/00, caratulada: "Ifrain Ariel Iluminato s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernando Luis Iluminato. I.P.P. N° PP-14-06-000033-22/00, caratulada: "NN s/Extorsion" Víctima: Oliva Antonio Oscar. I.P.P. PP-14-07-004537-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito" Víctima: Carinelli Pablo Antonio. I.P.P. N° PP-14-10-001872-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Agrizio Gabriel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004763-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Olmos Gisela Lucia"; I.P.P. N° PP-14-07-004206-21/00, caratulada: "NN. Apodo: telepases s/Defraudacion informática, víctima: Candas Luciana Grisel"; I.P.P. PP-14-07-003480-21/00, caratulada: "Mariano Miguel Sacuan s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gurvich Gabriela. I.P.P. PP-14-07-003267-21/00, caratulada: "Barbeito Alicia Silvana s/publicacion o reproduccion de calumnias o injurias". Víctima: Norma Martinez Ledesma. I.P.P. PP-14-07-002327-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Glave Elizabeth Silvia. I.P.P. PP-14-07-000253-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Nicola Graciela. I.P.P. PP-14-07-003347-20/00, caratulada: "Baccetti Alberto Damian, Parrinello Miguel Angel s/Averiguación de ilícito". Víctima: Imperiale Mariana. I.P.P. PP-14-07-001091-21/00, caratulada: "Gonzalez Thiago Rodrigo y Gonzales Ali Nicolas s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-000025-22/00, caratulada: "NN s/hallazgo de motovehiculo". Víctima: Wansidler Melina Ailen. I.P.P. PP-14-07-000297-21/00, caratulada: "NN s/defraudacion informatica". Víctima: Muñoz Alamos Diego. I.P.P. N° PP-14-07-004650-20/00, caratulada: "NN s/Usurpacion de inmueble, víctimas: Firmapaz Jovita Petrona y Ojeda Jose Antonio". I.P.P. N° PP-14-07-004384-21/00, caratulada: "Guzman, Leonardo Martin, Orosa, Eduardo Ezequiel s/Lesiones Leves en riña". I.P.P. N° PP-14-07-001880-21/00, caratulada: "Fagundez, Gabriel Alejandro, Vera, Juan Carlos s/Robo, víctima: Ancco Delfina, Cardero Santiago Jose"; I.P.P. PP-14-07-004260-20/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Martinez Maria Paz. I.P.P. PP-14-07-003791-21/00: caratulada: "Navarro Nahuel Alejo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lopez Ailin Maribel. I.P.P. PP-14-07-001893-21/00: caratulada: "Diaz Olaz Viviana s/Averiguación de ilícito". Víctima: Fernandez Ramon Francisco. I.P.P. PP-14-07-004720-21/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Rut Ricci. I.P.P. PP-14-07-003892-21/00: caratulada: "NN. Apodo: Felix s/Averiguación de ilícito". Víctima: Araujo Cespedes Eliseo. I.P.P. PP-14-07-003651-19/00; caratulada: "hallazgo de automotor". I.P.P. PP-14-06-000194-22/00; caratulada: "Chamorro Adrian s/Averiguación de ilícito". Víctima: Carnevale Maria Francisca. I.P.P. PP-14-07-002207-21/00; caratulada: "Gonzalez Eduardo s/Averiguación de ilícito". Víctima: Tetelbaum Liliana Judith. I.P.P. PP-14-07-003151-21/00; caratulada: "Rainieri Andrea Carina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Dario Kilidjian. I.P.P. PP-14-07-004400-21/00; caratulada: "NN s/Robo en tentativa". Víctima: Pedro Luis Villalba. I.P.P. PP-14-07-001239-20/00; caratulada: "hallazgo de automotor". Víctima: Guillermo Jose Aguilar Peñalva. I.P.P. PP-14-07-000677-21/00; caratulada: "Huang Jin Kun s/Averiguación de ilícito". Víctima: Constantino Viviana Myrian. I.P.P. PP-14-07-003880-21/00; caratulada: "s/Averiguación de ilícito". Víctima: Lucas Ezequiel Aiani. I.P.P. N° PP-14-07-003789-21/00, caratulada: "NN apodo: Nicolas, s/Estafa, víctima: Avila Blanca Nieves Del Valle"; I.P.P. N° PP-14-07-003469-21/00, caratulada: "NN s/Defraudacion mediante el uso no autorizado de sus datos" Víctima: Ariel Salomon Liniado. I.P.P. PP-14-07-001657-22/00, caratulada: "NN femenina s/Averiguación de ilícito". Víctima: Ana Maria Veiga. I.P.P. PP-14-07-004677-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". Víctima: Gisela Lavabre. I.P.P. N° PP-14-07-005242-21/00, caratulada: "NN s/Hurto en tentativa. Víctima: Servin Clarisa Zoraida"; I.P.P. PP-14-07-003100-21/00, caratulada: "NN s/averiguación de ilícito". Víctima: Maria Lia Lemmo. I.P.P. PP-14-07-001580-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-002710-21/00, caratulada: "Horacio Gomez s/Averiguación de ilícito". Víctima: Leandro Martin Linares. I.P.P. PP-14-07-002703-21/00, caratulada: "Torres David Jose s/Averiguación de ilícito". I.P.P. PP-14-07-004337-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Martin Alberto Gonzalez gimenez"; I.P.P. N° PP-14-07-001645-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado en poblado y en banda, víctima: Debogorski Virginia Mirta"; I.P.P. PP-14-07-003087-21/00, caratulada: "NN s/Averiguaciones de causales de muerte", víctima: Gisela Nadia Herrera; I.P.P. PP-14-07-003479-21/00, caratulada: "Fabricio lucas schiapelli s/Averiguación de ilícito, víctima: Gerardo Diego Perez"; I.P.P. N° PP-14-07-002321-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Yeannes Evelyn Chantal"; I.P.P. N° PP-14-07-004808-21/00, caratulada: "Escalante, Mario Ramon s/Amenazas, víctima: Liliana Del Carmen Fariás"; I.P.P. PP-14-07-004328-21/00, caratulada, "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Christian Cespedez"; I.P.P. N° PP-14-07-000085-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ariel sebastián

bottero"; I.P.P. N° PP-14-07-003079-21/00, caratulada: "Fleitas, Ariel Leandro s/Daño, víctima: Ortali Francisco Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-002211-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° PP-14-07-000393- 21/00, caratulada: "Belmonte, Aídee s/Hurto, víctima: Soto Nelly Mabel"; I.P.P. N° PP-14-07-000582-21/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mabel Nelly Soto"; N° PP-14-07-002450-20/00, caratulada: "NN, s/Hurto, víctima: Genaro Capalbo". I.P.P. N° PP-14-07-004692-21/00, caratulada: "Velasquez, Maria Lujan s/Amenazas y Hurto, víctima: Lopez Camino José Manuel"; N° PP-14-07-001952-21/00, caratulada: "Martinez, Claudio s/Robo, víctima: De Castro Andrea Paula"; I.P.P. N° 14-07-13-21; caratulada, "Gaytan Ricardo Ezequiel, s/Acoso, víctima: Flavia De Frenza,"; I.P.P. N° PP-14-07-003527-21/00, caratulada: "NN s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, víctima: Reynoso Franco"; N° PP-14-07-001802-22/00, caratulada, "NN s/Infracción Ley 14.346 víctima: rosana anabel lunardello"; I.P.P. PP-14-07-005160-21/00 "NN s/av de ilícito víctima: francisco ORTALLI"; I.P.P. N° PP-14-07-000292-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado uso de arma de fuego, víctima: Grinberg Martin Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-004622-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jofre Ruben Martin"; I.P.P. N° PP-14-06-000012-21/00, caratulada: "Maizon, Paola Gabriela s/Lesiones Leves, víctima: Maizón María Florencia"; N° PP-14-07- 004262-20 "NN s/Robo, víctima: Pablo Cano"; I.P.P. N° PP-14-07-002262- 21/00, caratulada: " s/Hurto, Víctima: Guillermo Quispe"; I.P.P. N° PP-14- 07-003840-21/00, caratulada: "Battaglia, Daiana Marisel s/Av. de Ilícito, víctima: Rodriguez Rosa"; I.P.P. N° PP-14-06-004603-21/00, caratulada: "NN s/defraudación informática, víctima: Sanguino Paola Alejandra"; I.P.P. PP-14-06- 000573-22/00, "nn, s/av de ilícito, víctima: Andrea Mónica Vrtovec"; I.P.P. N° PP-14-07-004366-21/00, caratulada: "Arlia, Pamela Ivana s/Estafa, víctima: Delacroix Natalia"; I.P.P. PP-14-07-005239-21/00; caratulada: "Oscar Ariel Ojeda s/Av. de Ilícito, víctima: Gonzalo Christian Rivadeneira"; I.P.P. N° PP-14-07-003811-20/00, caratulada: "Agustin Gauna s/Defraudación Informática, víctima: Mendias Silvia Teresa"; I.P.P. PP-14-07-004828-21/00; "NN s/Av. de Ilícito, víctima: Micaela Kiara Lema"; I.P.P. N° PP-14-07-003868-21/00, caratulada: "Pello, Lucas Tomás s/Amenazas, víctima: Juarez Carlos Dante"; I.P.P. PP-14-07-002727-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Sabrina Saulovecki Kis"; I.P.P. PP-14-06- 005459-21/00, "NN s/Averiguación de Ilícito, víctima: Susana Andrea Vidoni"; I.P.P. PP-14-07-3850-21, "NN s/Defraudación Informática, víctima: Viviana Alejandra Garrido" I.P.P. N° PP-14-07-004708-21/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Peralta Valeria Elizabeth"; N° PP-14-07-005300-21/00, caratula: "Soledad Yanina Netto, s/Presuntas Lesiones Mediando Violencia de Género, víctima: Matias Caria"; I.P.P. N° PP-14-07-001793-22/00, caratulada: "s/Daño y Lesiones Leves, víctima: Acosta Claudio Eugenio"; I.P.P. 14-07- 2739-21, caratulada, "NN s/Hallazgo de Automotor" víctima: Batalla Valentina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-00-047119-15/00, caratulada: "Diaz Nuñez Mario; Acosta Antonio (Hospital Interzonal de Agudos Eva Perón) s/Homicidio Culposo", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 de San Martín, se cita y emplaza a MARIO DIAZ NUÑEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 11.634.354, a fin que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308º primer párrafo del C.P.P., en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, agosto 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, en el expte "Lemes Dante Victor s/Quiebra (Pequeña)", N° 26883/2022, informa por cinco días que el 8 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de LEMES DANTE VICTOR, DNI 28.783.043, con domicilio real denunciado en calle Santa Fe Nro. 1053, Alejandro Korn, San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 30/09/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 16/11/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 30/12/2022. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, agosto de 2022. Dra. María de los Angeles Fernandez. Secretaria.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que en autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 55.275, el 30/07/2022 fue solicitada y el 05/08/2022 fue dispuesta la apertura del concurso preventivo de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de Bahía Blanca, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 19/10/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, sito en Roca 698 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, agosto 22 de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en autos caratulados: "Lopez Roberto Idelfonso s/Quiebra", expte. N° 22528, con fecha 09/08/2021 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO IDELFONSO LOPEZ, (DNI N° 5.088.841), con domicilio en calle La

Armonía N° 76, Barrio Santa Celina, de la ciudad de Mar del Plata. Se dispone la continuación, en calidad de Síndico, de la C.P.N. Mónica Leticia Zappaterra (Art. 253 Inc. 7º de la LCyQ) y se establece la vía incidental para la verificación de los créditos posteriores a la presentación en concurso (Art. 202, LCyQ). Mar del Plata, agosto de 2022. Emiliano Brun. Auxiliar Letrado.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno N° 8375), caratulada: "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de agosto de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, hace saber que en los autos caratulados: "Romero Walter Ramon s/Quiebra (Pequeña)", expte. 18233, con fecha 08 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de WALTER RAMON ROMERO, DNI: 21.139.055, CUIL: 20-21139055-8, con domicilio real en calle Senzabello 1359, Florencia Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 17 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celular 221-4817936; de optarse verificación en forma electrónica se efectuará por envío al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de noviembre de 2022 e informe general el día 14 de febrero de 2023. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 25 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 7 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernan Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LAUTARO ALEXIS ZERDA, DNI N° 44.051.131, en el marco de la I.P.P. N° 17659-21, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Zerda Lautaro Alexis por el delito de Amenazas Agravadas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EDUARDO ANTONIO GALVAN, ÁNGEL DAVID RAMIREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-019791-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Antonio Galvan y Angel David Ramirez, .... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de las Víctimas de Autos Menores de Edad O. B. L. y U. C. L., Sr. OSCAR DANIEL LUQUES en causa Nro. 18280 seguida a -Torres Jose Daniel por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos)-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Jose Daniel a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de junio de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de junio de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de junio de 2030 (para

el primero de los supuestos) y el día 22 de junio de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de agosto de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de agosto de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaría. "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realización de una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados; y 4) Prohibición absoluta de contacto con las víctimas -por cualquier medio- y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, Art. 3, líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los diez (10) días de notificado haber realizado una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-016404/20 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, y causa nro. 14322 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del progenitor de las víctimas de autos menores de edad, Sr. Oscar Daniel Luques, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados: "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 16/09/2022 ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadt@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32LCQ. Podrán concurrir al domicilio de la Síndico hasta el 30/09/2022 para formular las observaciones que estimen pertinentes. Inf. Individ. 11/11/2022, Inf. Gral. 29/12/2022. Dolores, agosto de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DISTRIBUIDORA "MOM" propiedad de Walter Lescano sita en calle 9 y 36 de Miramar, en causa Nro. 18207 seguida a -Ramirez Patricio Alejandro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Distribuidora "Mom" propiedad de Walter Lescano notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Bionda Rodrigo Ezequiel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Rosa, informa que en autos caratulados: "Miranda María Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.814, el día 29/09/2021, se dictó la apertura del trámite de Quiebra de la Sra. MIRANDA MARIA SOLEDAD, DNI N° 26.435.641, con domicilio real en calle Salta N° 761 de Azul; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 15 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Fretes Ivana Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 31318, con fecha 18 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de IVANA BEATRIZ FRETES, DNI 35.630.374, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 8 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio a la Seccional Sección Judiciales (DDI XI - Calle 61), a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARRIEU LACOSTE JUAN CARLOS, con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 1469 4º piso Depto. B de esta Ciudad, víctima en causa Nro. 18034 seguida a -Baez Mauro Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen



correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ACOSTA ERIGIO, de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa Nº ME-1327-2018 (7261), "Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio s/Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta solamente en cuanto a los delitos de abuso de armas, resistencia a la autoridad y encubrimiento simple que se les atribuyen. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad previstos y reprimidos por el Art. 104 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres y dos años respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. c, 239 y 104 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden a los delitos de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose al nombrado...". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico Auxiliar Letrado 2/11/2021; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta en cuanto al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil que se les atribuye. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. (2) segundo párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 189 bis inc. (2) segundo párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. 23/8/2022. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 03/08/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. ALCORTA CAROLINA ELIZABETH, (DNI Nº 23.313.580), domiciliada en calle Remolcador Guaraní Nº 483 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Néstor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito Nº 2061 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4896101. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 14 hs. Fijar los días 14 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GEISLER DAVID CAICERO JIMENEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3

del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) del registro de este Juzgado y Nº 1360/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Geisler David Caicedo Jimenez s/Hurto"; Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 14 de enero de 2015 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de abril de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. Que a fs. 108/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal en la presente respecto al encartado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de abril de 2015 (fs. 83), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Caicedo Jimenez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Geisler David Caicedo Jimenez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Geisler David Caicedo Jimenez, en la presente causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Geisler David Caicedo Jimenez, titular de cédula colombiana Nº 1032446008, de nacionalidad colombiano, nacido el día 30 de septiembre de 1991, hijo de Juan Caicedo y de Gladys Jimenez, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 1678 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3152131, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1427292AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal - por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a XIOMARA MAGALI MAESTRE, con DNI 42.135.620 de nacionalidad argentina, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 4745, caratulada: "Maestre Xiomara Magali. Amenazas Calificadas, Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. ... Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 13 de mayo del año 2019 a la encartada Xiomara Magali Maestre, de nacionalidad argentina con DNI 42.133.620, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serrano Nº 1350 de la ciudad de Baradero, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodriguez, todo ello en los términos del Art. 76ter. cuarto párrafo del C.P. II) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa. Notifíquese. Regístrese. Oficiése electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail a la imputada. Cumplido, Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. y al RNR.". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nº 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa Nº 4745 de este registro. Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTIAGO JESÚS BECCAR, argentino, DNI Nº 39.925.096, de 23 años, soltero, empleado, nacido el 10 de agosto de 1996 en Bragado (B), hijo de Néstor Jesús Beccar (v) y de Maria Patricia Aragonés (v), teléfono Nº 02342-15546323, domiciliado en calle 115 Nº 1807, entre 521 y 522 de La Plata (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 28 de diciembre de 2021, en causa Nº ME-939-2019 (7857), "Beccar Santiago Jesus s/Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 13/08/2019). Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de

Liberados Bonaerense, el incurso no cumplió con las tareas comunitarias que debía realizar por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera (ver oficio de fecha 08/11/2021). Que surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que el encausado Beccar no ha cometido delito en el período consignado (ver informe de fecha 7 de octubre de 2021). Así las cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "el imputado no ha cumplido con las tareas comunitarias que debía realizar, pero ha mantenido comunicaciones periódicas durante el periodo de aislamiento. Que no obstante ello y debido a la situación de emergencia y los inconvenientes derivados del estado de pandemia por el virus Covid 19, este Ministerio Público considera que cumplimentado el plazo del beneficio y las restantes reglas de conducta oportunamente impuestas se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal conforme lo dispuesto por el Art. 76ter., 4º párrafo del CP., (ver escrito del 26 de noviembre de 2021). Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Beccar Santiago Jesús ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobrepasar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el confronte de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Beccar Santiago Jesús en orden a los delitos de hurto calificado y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de diciembre de 2026 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, en la causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "///field. 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) del registro de este Juzgado y N° 5258/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y lesiones leves presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/9/2019 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 96 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16/2/2022. Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la

comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de Julio de 2019 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 6 de septiembre de 2019 (fs. 72), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ruiz Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Ruiz Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-37062-19 (N° interno 7190) respecto a Mario Alberto Ruiz Diaz a quien se le imputara el delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Ruiz Diaz, titular de DNI N° 38.229.688, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, nacido el día 4/3/1994 en Lanús, hijo de N.N y de Edith Ruiz Diaz, domiciliado en calle Conesa N° 2655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4155924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1391946AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Aveccilla, Auxiliar letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Fortunatti Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 99605, hace saber que el día 05 de agosto de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de FORTUNATTI MARIA INES, DNI 20.184.959, con domicilio real en calle 2 N° 1046 entre 521 y 522 de La Plata, Síndico actuante Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-4276165. Ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en las siguientes casillas de correo: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com. Debiendo abonar la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$4.554), en concepto de arancel, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2022 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, agosto de 2022. Firmado. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DELONHOA OSVALDO ANIBAL, instruido, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1955, hijo de Oscar Osvaldo (f) y Maria del Rosario Alba (f), con DNI 11.857.413 con ultimo domicilio conocido en calle Arroyo Chavai s/n esquina el ceibo, Barrio Marabo de General Rodriguez (b) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3150-2017 (6944), "Delonoha Osvaldo Anibal s/Amenazas": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Delonoha como constitutivo del delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 1º de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reiniciencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Delonoha Osvaldo Anibal en orden al delito de Amenazas, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 3 de agosto de 2021 a las 09:30 hs. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Actuaciones del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados: "Jolani José Enrique c/Sucesores de Lambrecht s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expediente N° 36.487, cita a: AMALIA DEL CARMEN LAMBRECHT, JULIO MARIO SCHMIDT y/o Herederos de JULIO MARIO SCHMIDT, SALOMON LAMBRECHT, LUIS SCHMIDT, EMILIO ERNESTO SCHMIDT y HUGO NESTOR SCHMIDT y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción VII Parcelas 815 "c" y 815 "f" del Partido de Necochea, a fin de que en el termino de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 16 de agosto de 2022. Marta B. Bernard. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, en autos: "Pommel Lilia Irene c/Moreno Agustín L. y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. 104059, cita a los Herederos de CARLOS

EDUARDO MESSMER, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 5 de San Isidro con domicilio en en Av. Centenario 1860, Béccar, San Isidro, a cargo de la Dra. Diana SicaJueza (PDS) en el marco del expediente: "Magalu Giselle Karina c/Cabral Lucas Adrian s/Autorización Judicial", expte N°: SI-41169-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. LUCAS ADRIÁN CABRAL por edictos, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magali Raquel Lovotti, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, piso primero, San Justo, La Matanza; en autos caratulados "E. A. N. s/Abrigo", Expte. N° LM-711-2021, a los fines de notificar a la Sra. ESCOBAR NICOLE ALEJANDRA y el Sr. DIAZ HECTOR MARIO, las siguientes providencias: "San Justo, en el día de la fecha... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a A. E. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (zona I) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (03/02/2021) y otro auto dice: "San Justo, en el día de la fecha... Atento el objeto de las presentes actuaciones y lo normado por los Arts. 607 inc. b), 608 y 609 CCCN y Art.11 y ccs. de la Ley 14528, cítese a Escobar Nicole Alejandra y Hector Mario Diaz, para que en el plazo de 5 días se presenten en autos, con debido patrocinio letrado a fin de manifestar judicialmente su autorización para la adopción del niño E. A. N., debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono y adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que, en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá recurrir a la Defensoría Oficial. Notifíquese". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (06/05/2022) y otro auto dice: "San Justo, en el día de la fecha. Atento el resultado de las cédulas libradas a los progenitores del niño, a fin de notificar a Escobar Nicole Alejandra y Diaz Hector Mario la resolución de legalidad de la medida de abrigo de fecha 03 de febrero de 2021 y la providencia de fecha 06 de mayo de 2022, procédase al libramiento de edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. Art. 34 inc. 5 CPCC)". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (07/06/2022).

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Junín, a cargo del Dr. Guillermo Andrés Ortega (Presidente), Dra. María Luz Rodríguez Traversa (Vicepresidente), Dr. Javier Alberto Bertolotti (Vocal), Secretaría Única, sito en calle 25 de Mayo N° 172 piso 1, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Barisich Maria Laura c/Abiad Raul Eduardo y Otro/a s/Diferencia Indemnizacion", expediente N° 32508, que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a FERROMED JUNÍN S.A, CUIT N° 30-70724427-1, para que en el término de once días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra. Junín, agosto de 2022. Guillermo Ortega. Juez.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza a MARÍA DRUZEK para que en el plazo de 5 días tome la intervención que por derecho corresponda y con debida asistencia letrada manifieste su asentimiento o consentimiento en relación a la venta del inmueble cuya escrituración se dispusiera sito en Gobernador Arana 3767 lote 8 manzana 275, matrícula 107967 del partido de Morón, bajo apercibimiento en caso de silencio de disponer la autorización judicialmente.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales Herederos del Sr. JOSÉ REMICIO RODRÍGUEZ, DNI 92.345.475, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 24 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Labate Graciela Ester y Otros c/Badano Dora Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenalt-Usucapion", (expte. N° SI-30867-2013) sito en Ituzaingó 340, piso 3°, partido de San Isidro, cita a los demandados DORA MARIA BADANO Y BRISCO y URSULA ISABELBRIGIDA MARIA BROSCO DE BADANO y quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Maestro Santana 2057 entre Julián Navarro y Juan B. Justo, localidad de Béccar, Partido de San Isidro, cuyanomenclatura catastral es: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 111, Parcela 21-a, Partida 097-51574-7 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). San Isidro, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos: "Burkiewicz Mario Alberto c/Sucesores de Jensen Herluff s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los Herederos de Doña JENSEN KNUD y a los Herederos de Don JENSEN BALDOMERO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fragata Heroína n° 4875 de la localidad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2022. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa c/Diez Juan Manuel y Otros s/Escrituración" a herederos de PABLO ADRIAN DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Veronica Arriaza Irigoyen. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, interinamente a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, hace saber que en autos caratulados: "GARÓFALO ALFREDO s/Quiebra Pequeña (Art. 288)", Expte. N° 6.205, se ha presentado Informe Complementario (Art. 218 LCQ). El auto que ordena el presente dice: "Al trámite: Sindicatura Manifiesta. Solicita Pronto Despacho, presentado el 27/7/22 a las 9:37 am ...Luego, y en función de lo expuesto por la síndica en su presentación electrónica del 7/7/22 (ver punto I), corresponde dejar si efecto la notificación por cédula del traslado ordenado el 8/6/22 y, sin perjuicio de la facultad que le asiste al juez a través del Art. 222 de la LCQ, también siendo pedido por la propia síndica en su escrito "se deje sin efecto las notificaciones personales ordenadas, se ordene publicación de edictos" (sic), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de hacer saber el informe complementario acompañado oportunamente en autos (Art. 218 de la LCQ)". Referencias: Funcionario Firmante: 03/08/2022 12:57:01, Rota Edith Irene, Juez. El presente Edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin el previo pago de aranceles, tasas y/o contribuciones de ninguna especie, y sin perjuicio de asignar fondos al efecto cuando los hubiere en los términos de los Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522 (Art. 273, inc. 8º, Ley 24.522). Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Gertje Daniel c/Rubio Maria Cristina y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", causa N° 5757, cita y emplaza a los herederos o representante legal -si los hubiere- de RAÚL FLORINDO RUBIO, por el término de quince (15) días, para que tomen intervención en el proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que los represente en juicio (Arts. 43, 53 inc. 5, 145 y 146 del CPCC). Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 10 (diez) días para que comparezcan en autos: "Dattoli Julieta Romina c/Serviliano Labado Norberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapion", habiendo resultado infructuosas las medidas ordenadas en autos tendientes a ubicar el paradero de los codemandados de autos y sucesores de los mismos, corresponde citar por edictos a que tomen la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos, a Herederos y acreedores de: MARIA ALICIA MENDEZ, MARIO MONTICELLI, JOSEFINA BENITA LOPEZ DE ROMEO, EMILIO CASTRO, MARIA DEL HENAR OLMOS, JUSTINIANO NORBERTO MANZANELLI, CLARA HANS DE KRSTIC, ARMANDO GUERREIRO, ALBERTO INFANTE, ANTONIO LOPEZ, CAYETANO ROSARIO MILIA, DORA TERESA FRANCO DE ROMA, CARLOS RODOLFO OLAVARRIA, CONCEPCION PALOMA DE PALMINOTTI, MARIA INES ZIEDE, ANTONIO RIMOLI, JOSE RAMON FERNANDEZ, ANA LANDSMAN, MARIA JULIA GARCIA, CATALINA BONO DE FRAIX, HERALDO DE LA PAZ LESCOANO, MARIA STARESINIC DE PSENICNIK, ALBERTO RAMOS GOMEZ, JESUS SERRANO, RICARDO ARTURO ZACAGNINI, RAMIRO HECTOR SUATTER, TIMOTEO CRESPO DE CASAS, CARMEN ELIDA FABERIO, ANTONIO CHECRE NEDIR, CRIMILDA ELLEN CARDOZO, en su carácter de heredera de Fabio Cardozo, FELIX MARIA JESUS HERRERO, en su carácter de Heredero de Enriqueta Martinez de Herrero, EVELINA PINI DE ZANDONADI y ELDA ANTONIA ZANDONADI en su carácter de Herederas de Zandonadi Abraham, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el lote de terreno ubicado en la localidad de Ciudad Jardin Lomas del Palomar, Partido de de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Matienzo entre Aviador Franco y De los Pensamientos, designado como lote parcela 1 A Manzana 13 b C IV SU M 13 b P 1 a Partida Inmobiliaria 117- 52895 Inscripto al Dominio 3659/ 59 C/R DH 11564 / 87 para que en el termino de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. San Martin, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar 2021 pone en conocimiento que en los autos: "Alfonso Saravia Valentina s/Materia a Categorizar", (expte. n° 37637), se ha procedido a dictar sentencia definitiva en fecha 21/05/2021. Mar del Plata, agosto del 2022. Romano Tomas Pablo, Secretario de Juzgado de Familia.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados: "David Carlos Fabricio c/Paloni Guillermo Fortunato y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 49907, cita a VELIA ROSA SCARPONI y FLAVIA LORENA SCARPONI para que dentro del término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código, citado y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza en autos: "Sotelo Balbina Teresa c/Diez Juan Manuel y Otros s/Escrituración", a Herederos de JUAN MANUEL DIEZ para que comparezcan en el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Veronica Arriaza Irigoyen.

Secretaría.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en Av. Cazón N° 510, hace saber a la Sra. GLADYS ELIZABETH VARGAS (DNI N° 35.606.920), que en los autos caratulados: "V. L.I. s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC), (Exte. N° TG-6494-2017)", con fecha 18 de agosto de 2022, se otorgó la tutela del niño cuyas iniciales de prenombre y apellido son L.I.V. con DNI 48.109.659 a la Sra. Adela Cristina Vivas, (DNI 11.119.060), de conformidad con lo establecido por Arts. 104 y ss del Código Civil y Comercial, t.o por Ley 26.994, 3° de la CDN, 75 inc. 22 de la C.N. y 9° C.A.D.H.). Tigre. Reynal Freixas Miguel Martín. Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Antos Valeria, Secretaría a cargo de los Dres. María Cecilia Gallardo y Lorena Beatriz González, sito en Ituzaingó 340, 7°p, San Isidro, en autos: "Díaz Mabel Haydee c/Lopez De Miranda Carlota s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. SI9703/2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Herederos de Sra. LOPEZ DE MIRANDA CARLOTA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Castro Barros 2511 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección J, Manz. 684, Parcela 2, Partida 097-12061, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Gallardo Maria Cecilia. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a los Sucesores de: 1) EULALIA SILVA Y RAMOS; 2) MARÍA ESTHER STEGMANN Y SILVA; 3) EDUARDO ADOLFO STEGMANN Y SILVA; 4) EULALIA LAURA STEGMANN Y SILVA; 5) ROLANDO CÉSAR STEGMANN Y SILVA; 6) BLANCA MATILDE STEGMANN Y SILVA; 7) ALBERTO ALEJANDRO STEGMANN Y SILVA; 8) MARÍA ISABEL STEGMANN Y SILVA; 9) ALFREDO EDUARDO SALA Y STEGMANN; 10) LUCILA MARÍA ESTHER SALA Y STEGMANN; 11) SUSANA EULALIA MATILDE SALA Y STEGMANN; 12) EDUARDO FÉLIX STEGMANN Y CARPANETTO; 13) MARÍA ROSA STEGMANN Y CARPANETTO; 14) CARLOS ALBERTO STEGMANN Y CARPANETTO y 15) ROSA MARTINA CARPANETTO; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son: Circuns. II, Secc. B, Chacra 11, Mza. 11m, Parc. 14 a, Ptda. Inmob. 087-9013, Matrícula 14.171 (87); y Circuns. II, Secc. B, Chacra 11, Mza. 11m, Parc. 18 a, Ptda. Inmob. 087-17234, Matrícula 14.175 (87), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio en los autos: "Partico Diego Omar c/Carpanetto Rosa Martina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. E-19836-21. Ramallo, 2022. Nota: El presente edicto se ordena publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Norte. Y se hace constar que consta por ante este mismo Juzgado y Secretaría, los autos caratulados: "Partico Diego Omar c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. N° E-19843-21". Sbaffo Maria Eugenia. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Junín, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de Junín (B), a cargo de: Dr. Guillermo Andres Ortega, Juez; Dra. Maria Luz Rodriguez Traversa, Dr. Javier A. Bertolotti, Juez Subrogante notifica al Sr. SERGIO JAVIER SALAFRICA que con fecha 11 de marzo del 2021 ha sido citado para presentarse y contestar demanda en el plazo de diez (10), ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el marco del Expte. N° 39601 "Ocampo Rodrigo Baltazar c/Carnes Rojas Sociedad Anónima y Otro/a s/Despido". Junín, de 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a los Sucesores de: 1) EULALIA SILVA Y RAMOS; 2) MARÍA ESTHER STEGMANN Y SILVA; 3) EDUARDO ADOLFO STEGMANN Y SILVA; 4) EULALIA LAURA STEGMANN Y SILVA; 5) ROLANDO CÉSAR STEGMANN Y SILVA; 6) BLANCA MATILDE STEGMANN Y SILVA; 7) ALBERTO ALEJANDRO STEGMANN Y SILVA; 8) MARÍA ISABEL STEGMANN Y SILVA; 9) ALFREDO EDUARDO SALA Y STEGMANN; 10) LUCILA MARÍA ESTHER SALA Y STEGMANN; 11) SUSANA EULALIA MATILDE SALA Y STEGMANN; 12) EDUARDO FÉLIX STEGMANN Y CARPANETTO; 13) MARÍA ROSA STEGMANN Y CARPANETTO; 14) CARLOS ALBERTO STEGMANN Y CARPANETTO y 15) ROSA MARTINA CARPANETTO; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyas nomenclaturas catastrales son: Circuns. II, Secc. B, Mza. 11m, Parc. 15 a, Ptda. Inmob. 087-17232, Matrícula 14.172 (87); y Circuns. II, Secc. B, Mza. 11m, Parc. 17 a, Ptda. Inmob. 087-9014, Matrícula 14.174 (87), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor oficial para que los represente en juicio en los autos: "Partico Ana Cecilia c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. E-19745-21. Ramallo, 2022. Nota: El presente edicto se ordena publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Norte. Y se hace constar que consta por ante este mismo Juzgado y Secretaría, los autos caratulados: "Partico Ana Cecilia c/Stegman y Silva Maria Esther y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. E-19747-21. Sbaffo Maria Eugenia. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 7° piso de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Caceres Rios Roberto Bernardino c/García Tuñón Eduardo Jorge y Otros s/Daños y Perjuicios", (expte. N° 2242-2017), cita y emplaza por diez días a Herederos de ROBERTO BERNARDINO CACERES RÍOS, DNI 94.427.422, a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo,

Secretario.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN PEDRO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 10 de octubre de 2022 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 4284 Expedientes Contravencionales, iniciados entre los años 1997 y 2015 y de 237 expedientes del fuero civil y comercial que corresponden al período comprendido entre 1980 y 1992. Hácese saber que los listados de expedientes a destruir se encontrarán a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Paz de San Pedro sito en Belgrano 1405 por el plazo de 20 días desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a efectos de realizar las presentaciones previstas en el Art. 120 del Acuerdo 3397. San Pedro, agosto de 2022. Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz de San Pedro.

ago. 29 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber que en los autos: "ATEMYS CAMPANA S.A. s/Quiebra", expte. N° 22120, con fecha 15 de julio de 2022 se ha resuelto: "No habiendo formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 6/2/22, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el Art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Resultando los fondos disponibles la suma de \$1.405.858,16, según el informe del banco de fecha 24/11/21, este será en consecuencia es el importe que se tomará como base para la regulación de los honorarios, debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1% y el 4% de aquél con las limitaciones del 4% del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como tope máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios del primer síndico interviniente contador Pablo Javier Kainsky en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) y por la intervención registrada a partir del 9/5/2017 a favor del contador Gaston Fernando Pacheco en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) en ambos casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. Arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el único activo determinado en la causa el que resulta del dinero embargado oportunamente cuyo importe se citó precedentemente (\$1.405.858,16.), determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$30.928,87. y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$3.092,88., sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57 ley arancelaria)". Fdo. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020737-20/00 caratulada prima facie: "Mercado Lopez Romina Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Adjuntando a la presente -copia de la resolución que mas abajo se transcribe- a fin de su publicación: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio de la Sra. MERCADO LOPEZ ROMINA BELÉN, y atento la necesidad de ser notificada de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. ...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BARRIENTOS WILBER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000664-17/00, caratulada: "Mirasso Walter Marcelo y Otros s/Lesiones Culposas - Art. 94 s/Dobles Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 24 de agosto de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Barrientos Wilber, DNI 94.657.968 cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de agosto de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 002771-20/00 seguida a -TERESA LUCILA DE LA VEGA por el delito Estafa (Incidente de Eximición de detención n° 4)-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1.259 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado De La Vega, Teresa



Lucila. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Por devuelto el presente Incidente de Eximición N° 4, presentado en favor de Teresa Lucila De La Vega de la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I Deptal, atento lo ordenado, procédase a notificar a la encartada De la Vega de la resolución 345/22 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.292 I.P.P. n° PP-03-00-007083-11/00 seguida a Alfredo Daniel Agüero por el delito Exhibiciones Obscenas Reiteradas Agravadas por afectar a menores de 13 años, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Alberti n° 7965 y/o Los Manzanos N° 3256 -ambos de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a ALFREDO DANIEL AGÜERO... y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Exhibiciones Obscenas reiteradas agravadas por afectar a menores de 13 años. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 129 segundo párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ...2°) Regístrese, notifíquese... 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado...". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Brestolli Lis Grisel, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Ejecutivo", (expte. MO 4949-2018), cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber que se encuentra habilitada la contestación via mail al Juzgado (juzciv6-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Para verificar el contenido y firma del presente en la página web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando con el código de verificación que se menciona al pie del presente o a través del código QR. Eduardo F. Blandino. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADRIAN SUAREZ, domiciliado en calle Bolivar 1239 de este medio en causa nro. 18080 seguida a -Campos Alexis Guillermo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrian Suarez, domiciliado en calle Bolivar 1239 de este medio notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr.

Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO RAÚL PRIETO, con DNI Nro. 28.436.511, con ultimo domicilio real en la calle Reconquista Nro. 458 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5455, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por el Destacamento de Rincón de Milberg en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Raúl Prieto, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal. Secretaría. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-143-18, interno N° 1752 caratulada: "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 Bis y 184 Inc. 5 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ DANIEL ENRIQUE, titular del DNI 20.657.206, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-143-18 Interno Nro. 1752 caratulada "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 BIS y 184 Inc. 5 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Daniel Enrique de nacionalidad argentina, DNI 20657206, nacido el 23/03/1969 en 11 de Septiembre, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado, previsto y sancionado por el Artículo 239, 89, 149 bis y 184 del C.P., por el que fuera elevada el juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Lamacchia Ines, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita SOFIA BELEN DUARTE, DNI 39.146.526, argentina, nacida el día 15/10/1996, hija de Carlos Duarte y de Silvana Carmen Mondaca, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 531 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-896-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sofia Belen Duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-896-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-896-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>)) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal (ver E0700001566696212/08/2022 11:01:16 -Vistas y Traslados- Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>)). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida La Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)".

Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te./Fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045427-18/00 caratulada prima facie: "Dellelicine Lopez Jose Luis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. DELLELICINE LOPEZ JOSÉ LUIS, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP ... Considerando:... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el Artículo 290 inciso 2do. del CPP [...]. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoza Valentina Paz, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4068 (I.P.P. Nro. 10-00-047887-21/00), seguida a -Claudio Alexis Gomez en orden al delito de Amenazas Agravadas-, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEXIS GOMEZ, (DNI número. 43.107.280, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 2001, hijo de Dardo Gomez y de Sandra E. Portillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 24 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alexis Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a RICARDO BENJAMIN OCAMPO ARAMENDIA, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-883161-08 (n° interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 24 de agosto de 2022. ...Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-883161-08 (n° interno 3434) respecto a Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin titular de DNI N° 33.613.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de enero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Juan Silvano Ocampo y de Estela María Aramendia, domiciliado en calle Nicaragua N° 2033, Mar del Plata, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1452176, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265329 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR BERNABE CONTRERAS con último domicilio conocido en calle 527 N° 3117 de Quequén, en causa nro. 18286 seguida a -Lorenzo Miguel Angel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que con fecha 5/5/2022 se sanciona a Lorenzo Miguel Angel a la pena de un mes de prisión y costas, por el delito de daño, hecho constatado en Necochea el día 8/2/2021 en perjuicio de Héctor Bernabe Contreras, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de trabajos comunitarios no remunerados en favor de la Plaza Isabel La Católica sita entre las calles 42 y 44 y avenida 75 y calle 73 de Necochea, oficiando como tercero responsable de esas tareas el Sr. Ariel Rodríguez Russo, las cuales serán desarrolladas por parte del condenado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14:00 a 20:00 hs, a razón de seis horas por cada día de prisión. Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 8/2/2021 recuperando su libertad ese mismo día, por lo que estuvo detenido un total de un día. Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento un día, resta purgar aún a Lorenzo Miguel Angel para completar la sanción que se le impuso, veintinueve días, los que, por aplicación del Art. 50 de la Ley 24.660 se convierten en el deber de realizar ciento setenta y cuatro (174) horas de trabajos comunitarios remunerados. Asimismo, cumpla en informar que la víctima de autos, Sr. Héctor Bernabe Contreras con domicilio en calle 527 N° 3117 de Quequén. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. "//// del Plata 16 de

agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Lorenzo Miguel Angel fue condenado en esta causa a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de daño; pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 3/12/2023. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado, y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día. 3/12/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Residir en el domicilio de calle 62 N° 4385 de Necochea de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f) Prohibición absoluta de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sr. Contreras Héctor Bernabe g) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts). h) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRIAN PARDO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-2 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004089-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004089-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, atento a que no se ha podido dar con el denunciante de autos, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 05. Notifíquese al denunciante de autos mediante el Boletín Oficial a tal fin librese el correspondiente oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HERNAN VICTOR COSSI en causa N° 20-00-004085-22 Registro de interno N° 544, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 24 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 125/126vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 131 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hernan Victor Cossi, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76ter. del Código Penal (ver E07000015666962, 12/08/2022, 11:01:16. Vistas y Traslados. Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO TREIJO, y la Sra. ALEJANDRA BADOZA en causa nro. 18281 seguida a - Valdez Braian por el delito de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21, registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Carrafa Nro. 1210 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Carballo Cristina Isabel s/Ejecutivo", (Expte. MO 10149-2018) intima de pago y cita de remate a Carballo Cristina Isabel por la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con 40/100 (\$25.535,40), importe del crédito que se reclama en autos, con más la de Pesos Once Mil Cuatrocientos Noventa (\$11.490), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio. Asimismo, cítese al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días. Todo ello, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.C.) cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Paula Elisa Fernandez Gurawski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Bracco Maximiliano s/Rectificación de Partidas", cita y emplaza a quien se considere tuviere derecho a hacerlo, formule oposición, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de rectificación de partida entre "MAXIMILIANO BRACCO y/o MAXIMILIANO LUIS

BRACCO. Tigre, 25 de agosto de 2022. Delichotti Mariano Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos: "Delli Quadri Jaime c/Robles María Paz y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte LP-21723-2013, cita a MARIA PAZ ROBLES, DNI N° 32.978.802, CUIT N° 23-32978802-4, para que en el termino de ocho (8) días comparezca personalmente a manifestar si resulta ser locataria o arrendataria del inmueble sito en la calle 14 N° 735, entre las calles 46 y 47 de La Plata (Unidad Funcional 3) y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental (Arts. 145, 158, 523, 524, 525 y ccte., CPCC). La Plata, agosto 2022. Machin Ines Del Rosario. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita a Herederos de la Sra. BUTRON MARIA YOLANDA, DNI: 1.390.429, para que dentro del término de cinco días comparezcan personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Artículo 523 inciso 1° del Código Procesal respecto de la documentación de fs. 46/81, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 524 del mismo código, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Butron Maria Yolanda s/Cobro Ejecutivo, Exp. 3722-2017." Junín, 25 de agosto de 2022. Palioff Nosal Maria Paula. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado: "Macchia Saira Elizabeth c/Martino Natalia y Otro/a s/Cobro de Salarios", Exp.N° 66964, cita por el plazo de diez días a NATALIA LORENA MARTINO a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por los Arts. 20 de la LCT y 22 de la Ley 11653. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados: "Maio Virginia Ofelia c/Bertone Juan Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, (Expte. N° SI-29087-2010)", sito en Ituzaingó N° 340 Piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a resuelto lo siguiente: "San Isidro, 04 de abril de 2022. Proveyendo la presentación electrónica efectuada el día 21/03/2022: Siendo exacto lo manifestado, dejase sin efecto la providencia de fecha 14-02-2022. En virtud de lo que surge del certificado de defunción obrante a fs. 169 y el resultado negativo de las diligencias practicadas en orden a lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC (ver fs. 245/246 y 249), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Boletín Comercial de Pilar emplazando a los herederos y/o representantes legales del codemandado JUAN JOSÉ BERTONE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Circ. IX, Sección M, Quinta 87, Manzana 87 h, Parcela 27 Partida Inmobiliaria 153216 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente". Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en los autos caratulados: "Carranza Sara Isabel c/Carranza Elida Rita y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. ZGV-22533-2022, cita y emplaza a los Herederos de CARRANZA ELIDA RITA y CARRANZA MARIA CONSUELO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Sección D, Quinta 76, Fracción 1, Parcela 1-D, Matrícula 1823 ubicado en Alsina N° 1256 de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, agosto de 2022. Valeria Ethel Ibañez. Secretaria.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a la Sra. BRUNED MARIA y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Magallanes N° 2121 de la localidad de Remedios de Escalada y Partido de Lanús, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, en autos caratulados: "Enz Susana Beatriz y Otro/a c/Bruned Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. nro.20840/2017), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, agosto de 2022. Priede Pablo Martin. Secretario.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Dra. Rosana Mabel Farina, en autos: "Sosa Maria Luisa c/Tello Benito s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 19981, cítese por edictos a TELLO BENITO, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Colectividad Vasca 707 de la ciudad de Suipacha, provincia de Buenos Aires, Inscripto bajo Nro. 4118, Folio 1696 del Año 1889, Nomenclatura catastral: Sec. B; Quinta 46; Manz. 46ª; Parc. 4, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Suipacha, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial, Ofiju Civil N° 1, cita a los Herederos del Sr. MELAMED PERLA, MI N° 2.785.054, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado en autos N° 169024 caratulados: "Alessi Americo Luis s/Prescripción Adquisitiva", causa en la que se pretende Usucapir el bien inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 366 (S), Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral de Origen número 0151/650670, Superficie S/M 54.17 m². Aclárese que el plazo previamente fijado (cinco días) comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. San Juan, 23 de mayo de 2022. Ana M.

Basualdo. Abogada. Secretaria.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Eloisa Aracelli Barreto, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1 sito en Laprida N° 33, Torre I planta baja, la ciudad de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción, en los autos caratulados: "Duarte Lorenzo Ricardo c/Oxholm Herluf s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 7260/14", cita por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los sucesores de Herluf Oxholm, los Sres. JUAN ULRİK OXHOLM; GYDA HELENA PILEGAAR DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez ( 10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los. Resistencia, 03 de octubre de 2018. German Eduardo Rodavancich, Secretario Provisorio Juzg. Civil y Comercial N° 1.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos: "Callaud Mario Abel y Otro/a c/Trujillo Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por diez días a MANUEL TRUJILLO ORLANDO HUGO SALVESTRINI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 37 número 589 esquina 7 de Guernica, Partido de Presidente Perón, designado según plano como Lote 5a de la Manzana 24, con Nomenclatura Catastral: Circ.VIII, Secc. C, Manz. 48, Parc. 5a, inscripto al dominio en el Folio 263/951 de San Vicente (100) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 6 de mayo de 2022. Nicolas Jorge Negri. Juez.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de Morón, en los autos caratulados: "Lezcano Alicia Esther c/Velez Manuel Sinibaldo (Hoy sus herederos) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 2589-2020, cita y emplaza a MARGARITA LIA VELEZ, DNI 4.172.672, posibles herederos de la Sra. Laura Estela Velez y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Matrícula 22568 Circ. IV - Secc D - Manz: 187 - P23 de la localidad y Partido de Hurlingham. Gil Gabriela Fernanda. Juez. Morón 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 58 N° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. IVAN ERNESTO CARRIZO, DNI 39.982.550, a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados: "C. I. I. y Otros s/Abrigo", Expte. LP-49201-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños G. G. C. e I. I.C. (conf. Art. 706 y 263 del C.C. y Com, Art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de niños bajo una medida excepcional de protección de derechos. Sofía Belén Lozada. Auxiliar Letrada.

ago. 30 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana Correa y Yanina Palacio, en autos caratulados: "Aguirre Isabel Esther c/Morales Hernan Jose y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. Nro. PL-10817-2019, cita y emplaza a los Sres. BRAVO DAIANA AYELEN y MORALES HERNÁN JOSÉ (progenitores), a fin de notificarse del inicio de las presentes actuaciones, para que se presenten en autos a estar a derecho con patrocinio letrado y constituyan domicilio legal y electrónico dentro del plazo de 10 días (Art. 145 y concordantes y 341 del CPCCBA, Art. 706 C.C. y C.N. y Arts. 3 y 5 CDN). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442). Pilar, 25 de agosto de 2022. Rodriguez Santa Ana Facundo. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Palacio y la Dra. Viviana Correa, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados: "M. J. M. s/Abrigo", (PL- 9373/2021), se ha resuelto notificar al Sr. JORGE HUGO MOZZI, titular del DNI 13.664.299, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 11 de julio de 2022:... Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono y situación de Adoptabilidad al niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, hijo de Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por los Arts. 610 y 700 inc. d) del Código Civil y Comercial y el Art. 7 de la Ley 14.528, que a partir de la presente sentencia sus progenitores Gloria Viviana Ansonaud y Jorge Hugo Mozzi quedan privados de la responsabilidad parental, lo que así declaro. 2º) Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades del niño de autos, cuyas edades no superen los 45 años, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente (Art. 600 inc. del Código Civil y Comercial, Arts. 17, 19, 20 Ley 14.528 y SCJBA Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/04/14). 3º) Fórmese expediente de Guarda con Fines de Adopción, con copia certificada de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 612 y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que una vez recibido el listado referido precedentemente, el Equipo Técnico del Juzgado junto al órgano administrativo, procedan al inicio del proceso de selección, efectuando la evaluación de los postulantes inscriptos en el Registro de Aspirantes de guardas con fines adoptivos (Art. 17 de la Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. "Pilar, 12 de agosto de 2022: Agréguese y téngase presente el informe de la CNE del cual surge que el domicilio del Sr. Mozzi Jorge



Hugo es el sito Azopardo 2415, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, el mismo que fuera oportunamente denunciado, que se ha intentado notificarlo, y el mismo no se ha presentado en autos, procedase a la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Oficial haciendo saber al Sr. Mozzi Jorge Hugo, que con fecha 11 de julio de 2022 se ha dictado sentencia declarando la situación de abandono y adopción del niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, y la privación de la responsabilidad de sus padres Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro). Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 658/2017, I.P.P N° 03-04-001266-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Martínez Joel Damian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MARTINEZ JOEL DAMIAN, cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 e/112 y 112 Bis, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 658-2017 por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia II. Sobreseer Totalmente al nombrado Martínez Joel Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc 2º párrafo 3er. del C.P... Regístrese, Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035872-19/00 caratulada prima facie "Ramírez Esteban Nicolas, DNI 41.609.829 s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "La Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado precedentemente, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. RAMIREZ ESTEBAN NICOLAS, DNI 41.609.829, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "//Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P.Bs.As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051663-18/00 caratulada prima facie: "Pousi Chavez Jonathan Martin, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado por la DDI La Plata, y a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. POUSI CHAVEZ JONATHAN MARTIN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de septiembre de 2020. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P., Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados: "Sanchez Dona Mario Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte 824904, hace saber que se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2022, la Quiebra de MARIO ESTEBAN SANCHEZ DONA, DNI 36.660.733, CUIL: 20-36660733-2, con domicilio real en calle 149 N° 1557 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 24 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido vericatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., Cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de febrero del 2023 e informe general el día 20 de marzo del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOAQUÍN ZARATEGUI, con último domicilio conocido en calle Lynch n° 446 de esta ciudad, en causa nro. 18304 seguida a -Creimer Lucas Matias por el delito de Robo Calificado-, la

Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANTONIO MARTIN NICOLAS DENIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida a Denis Antonio Martin Nicolas por el delito de Encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) respecto a Denis Antonio Martin Nicolas a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2016 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Denis Antonio Martin Nicolas, titular de DNI N° 40.757.255, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1997, en Buenos Aires, empleado, hijo de Carlos Martin Denis y de Luciana Mercedes Castro, domiciliado en calle Ascasubi N° 2424 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3692179, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1482868 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANDRES ORTIZ CABALLERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I) Revocar la Rebelría y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Caballero Andres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Caballero Andres, en la presente causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Caballero Andres, titular de DNI N° 95.093.740, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 1 de diciembre de 1985, en Asunción, albañil, sin apodos, hijo de Antonio Ortiz Arias y de Lucia Caballero, domiciliado en calle Rucci Casa 31, esquina Laprida, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3119934, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de

Seguridad provincial bajo el N° 1423697AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL FLORENTIN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-17525-20 caratulada "Florentin Cristian Daniel s/Daño, Coacción, Violación de domicilio, Resistencia a la Autoridad-10229- ", cuya resolución se transcribe:" VR//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento a lo manifestado por la seccional correspondiente y por la Defensa, déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral designada en autos, y en virtud de ello, cítese CRISTIAN FLORENTIN por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica a HÉCTOR JOSÉ MUÑOZ, CUIT 20-23873080-6-, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia del infractor Héctor José Muñoz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese el resolutorio del 06 de mayo de 2022, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3087/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8834 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Muñoz Héctor José s/Apelación de Resolución Administrativa"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 30/18 (obrante a fs. 17/21) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Héctor José Muñoz, CUIT 20-23873080-6, con fecha 04 de enero de 2018, -obrante a fs. 17/21-, por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.649 seguida a -Emilio Alejandro Morón por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Morón, argentino, soltero, de oficio repositor, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en San Martín, con último domicilio en la calle Cerro Las Tortolas n° 3637, de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, DNI 36.175.578, hijo de Lilia Noemí Vilaseco (v) y Emilio Morón (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Robo en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Emilio Alejandro Morón, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 108/111, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 119, el que ha sido pronunciado con fecha 18 de abril de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (18 de abril de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 11 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Emilio Alejandro Morón en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Emilio Alejandro Morón, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Comparendo luciente a fs. 162. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dra. Daniel Alberto Leppén. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 25 de agosto 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a EMILIO ALEJANDRO MORÓN la Resolución dictada por el suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín

Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practiquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLAS MATIAS LEZCANO en la I.P.P. n° PP-07-03-013616-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Bajo N° 86/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes Para resolver en esta causa n° PP-07-03-01361619/00 (UFlyJ Nro. 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, argumentos: Toda vez que conforme surge de fs. 48/49 con fecha 16 de octubre de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Matias Lezcano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe que está en sistema de fecha 25 de agosto de 2022, el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fecha E07000015668242, 12/08/2022, 11:37:22. Informe Informe: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015668242>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolás Matías Lezcano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado de autos del sobreseimiento dispuesto y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívense". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a RUEDA WALTER ADRIAN, en el marco de la causa N° 07-01-6773-15/00 (interno n° 5951) caratulada: "Rueda Walter Adrian s/Hurto en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "////field. 9 de septiembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rueda Walter Adrian, en la presente causa N° 07-01-6773-15 (N° interno 5951) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rueda Walter Adrian, titular de DNI N° 18.327.125, argentino, estado Civil soltero, nacido el 1 de enero de 1966, en Capital Federal, hijo de Carmelo Rueda y de Ana Rosa Armella, de ocupación remisero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3322554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1340974, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívense. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Luciani Rosana Secretaria. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIELA ROCIO BELEN ZAPATA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030028-21/00, caratulada: "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030028-21/00, caratulada "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MATIAS CARLOS MARTINEZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029467-21/00, caratulada: "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029467-21/00, caratulada "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA JOSE LOPEZ GROOTHUIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal

Departamento Judicial La Plata". La Plata, agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 041602-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041602-20, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que la víctima de autos MARCOS ALEJANDRO NIEVAS LINDSTRON, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 64. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 22 de agosto del 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 29589, IPP PP-03-00-040640-02/00, caratulada: "Moreira Julio Argentino s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO ARGENTINO MOREIRA cuyo último domicilio conocido era en calle 149 s/n y 34 bis del barrio Islas Malvinas de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Julio Argentino Moreira y Considerando: Que a fs. 58 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIYJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Julio Argentino Moreira por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277. Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/2 (16 de noviembre de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 277. Inc.1° ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Diego Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que dió inicio a la presente investigación, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Argentino Moreira, argentino, con DNI N° 17.446.840, de estado civil viudo, de ocupación albañil, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Irlito Moreira y de doña Ramona Flores, domiciliado en calle 149 s/n° y 34 Bis del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. Art. 277. Inc.1° ap. c) del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown, Agente Fiscal, Dr. Bensi y al imputado mediante oficio policial". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin tener respuestas de la Comisaría Segunda de La Plata, por lo que el encartado Moreira Julio Argentino no ha podido ser notificado del auto de fecha 25 de agosto de 2021, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, conforme lo informado por la Defensoría Oficial N° 2 donde se indica que corresponde notificar a la Defensoría Oficial N° 5, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza por corresponder". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de agosto de 2022. Nogara Juan Miguel. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NOVOA RICARDO y PERDÍNAS DIEGO, en causa nro. INC-17113-1 la Resolución que a continuación se transcribe: Del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, notifique a las víctimas de autos por intermedio de la publicación de edictos, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se

cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Landi Juan Cristian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Chaco 2751 Depto 4 Planta alta entre Garay y Rawson de la ciudad de Mar del Plata, al de calle Carasa N° 8676 de esta ciudad , indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se pasara a resolver el cambio de domicilio aquí solicitado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN QUINTANA BLAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-2957-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de agosto del 2022. Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Patricia Babio, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 1° y 22 de agosto del corriente, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Jonathan Quintana Blas, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: peruano, soltero, sin apodos, con DNI N° (no recuerda), nacido el 26 de marzo de 2001 en Perú, hijo de German Quintana y Marlene Blas, con domicilios informados en la calle Emilio Zola y Damisi (4 casas antes de la calle Damisi) de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, y Santa Ines 5954 de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de agosto junio de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica al representante legal y/o director de RECONSTRUIR SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71227589-4, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia de un representante y/o director de la infractora Reconstruir Servicios S.R.L. y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese la del resolutorio del 6 de mayo de 2022 por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "///mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3566/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8862 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Gry, caratulada: "Reconstruir Servicios S.R.L. - Otras Apelaciones"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 210/18 (obrante a fs. 29/33vta.) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Reconstruir Servicios S.R.L., CUIT 30-71227589-4, con fecha 17 de enero de 2018. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Fdo. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a STRUVAY HECTOR ALFREDO, con DNI. Nro. 30.774.059, con último domicilio real en la Av. Centenario Nro. 2430 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5379, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que habiéndose recibido el diligenciamiento de la Comisaría de Béccar que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Struvay, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Secretaría. Fdo: 25/08/2022. Dr. Estanislao Osorens Soler. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426 de nacionalidad argentina, hijo de Primitivo Bazoalto y de Rosa Basualdo, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1196 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 501-22 caratulada: "Aquino Bazoalto Remberto. Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en fecha 17/8/2022, a lo informado por la instrucción policial en fecha 7/7/2022 y 23/7/2022 y asimismo a lo informado por la Actuaría en fecha 9/08/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aquino Bazoalto Remberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-501-22-1 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 501-22 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 25/08/2022. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 17/08/2022, se ha decretado la Quiebra indirecta del Sr. JUAN EMMANUEL CERONI, DNI 29.230.170, CUIT 20-29230170-8, con domicilio en la calle 520 S/N° e/ 189 y 190 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2022 día tope para verificar de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Establecer el día 18 de octubre de 2022 como fecha límite para impugnar pedidos, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 18 de noviembre de 2022 para la presentación informes individuales, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que aluden los Arts. 88 último párrafo y 200 Ley 24522. Señalar el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación informe general como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. Continúa actuando el Síndico Cr. Leandro Javier Celi ya nombrado para el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: antonioceli@hotmail.com. El precio del arancel del art. 200 de la ley 24.522, resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A. -Sucursal La Plata, CBU: 2590074520087232030175 - Alias: Itaumio. En forma complementaria y siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita, se atenderá con turno previo en el domicilio procesal: calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Medios de contacto: 221-5659437, Correo electrónico: antonioceli@hotmail.com. Ordenar a la persona deudora y terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3575 (I.P.P. nro. 10-00-5263-20), seguida a -Emiliano Ezequiel Paz en orden a los delitos de Daño, Amenazas Reiteradas en Concurso Real y Resistencia a la Autoridad-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a EMILIANO EZEQUIEL PAZ, (DNI 42.497.912, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1996, hijo de Walter Bravo y de Teresa Paz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Ezequiel Paz por el término de cinco (5) días, a fin que en el mismo plazo, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ADRIAN QUIROGA en causa N° 20-00-013458-21, Registro de interno N° 405, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 160/161, sumado a la respuesta brindada a fs. 168 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Adrian Quiroga por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

## **EDICTOS SUCESORIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANTI HUMBERTO HECTOR (DNI M 5251060). Azul, julio de 2022.

ago. 25 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CLAUDIO RICARDO SANCHEZ, DNI 13.260.353. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERAFIN FIGUERA. Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, y Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en Alvear 465, piso 2, Quilmes, ha declarado abierto el juicio sucesorio de EVARISTO JESUS ALZOGARAY, DNI M 8.055.718, y se cita en un plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Se decretó en los autos "Alzogaray Jesus Evaristo s/Sucesión Ab-Intestato" (QL-13373-2022). Quilmes, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato"; Expte. N° 38.223, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR PEREZ. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DIVIESTA y/o ROSARIO DIVIESTO y/o ROSARIO DIVIESTA de RODRIGUEZ, MI 2.147.172, y de RAIMUNDO RODRIGUEZ, LE 278.075. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO HERNANDEZ e HILDA ESTER BARRA. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS CORNEJO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MELEGARI, ANA MACEDONIA MARIA PESSI y OSCAR BERNARDO MELEGARI. Bahía Blanca, 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LORENZO OLIVA. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAUSECKER HUGO CASTOR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCONI. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CABEZAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lanús, 2022.



ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GAGGIOTTI LUIS MARIO. Saladillo, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA BEATRIZ FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Amanda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° ZGR-13030-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN OSCAR FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Ferrer Damian Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: ZGR-13034-2022. General Arenales, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO ERASMO TORRES. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALFREDO GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIRA NOELY TOBAREZ, DNI N° 34.383.415. Buenos Aires - Quilmes, 20/05/2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOE FREDI LUIS. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA MARIA TORTI. San Isidro, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (EX J.C.C. N° 2) del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Baratte Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", para que en dicho término se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante haciendo valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús (Ex N° 2) del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES GRACIELA BASOVSKI. Lanús, julio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO OTERO en autos caratulados: "Otero, Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° E-21330-22. Ramallo, Buenos Aires, agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RADO MARIA CELESTE, DNI 14174275. Tres Arroyos, 2 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BARROCA ROBERTO ISMAEL. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450, 1er piso frente, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS ANGEL DUILIO. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFFMANN RUBÉN OSCAR, DNI 11728123. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2022. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEMOS NESTOR GREGORIO y CORRIES SARASOLA MARIA GLADYS. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com., N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUIRRE MARIO JOSÉ a hacer valer sus derechos.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MANNARINO. San Nicolás de los Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BASUALDO JESUS MARÍA. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ABEL MELO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCHETTA CÉSAR CARLOS, DNI M 5383181. Azul, agosto 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA IRENE DA PENA.- General Lavalle, 10 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSSY TORQUATI, KARINA JUDIT. San Nicolás, 17 de agosto de 2022.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSCAR SILVIO CAMPETELLA e ISABEL BEATRIZ RODRIGO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS GREGORIO QUINTANA y ANGELA MERCEDES MADDALENA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR LUJAN CURTO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ETELVINA NELIDA CARINI y HECTOR GUILLERMO PIAGGI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.-

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOSIK. San Isidro, agosto de 2022.- Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN JULIO ESTEBAN y NIBLETT SATURNINA LUISA. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS AGROMARTIN. Adolfo González Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHOJET. General Lavalle, 1 de agosto de 2022. Perez Lucrecia Araceli Ivone. Secretario de Juzgado de Paz.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ROBERTO LAUMANN y/o MANUEL ROBERTO LAUMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RICARDO GUERRERO. Baradero, 23 de agosto de 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA SIPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR TORRES. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO AGUIRRE. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO GUSTAVO RODOLFO. Bahía Blanca, junio 2022.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA AZUCENA RAITERI y GREGORIO ORLANDO DI NOTOLO. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JULIAN MARTÍNEZ. Bahía Blanca.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO, WALTER MARIO (DNI 5.360.192). Azul, agosto de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martin, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OSCAR MONTERO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLETTO DORA ESTHER. La Plata, 12 de mayo de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION FRANZONE, DNI 93511906. Quilmes, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE PAULUCCI. General Pinto, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAMORRO, ANDRÉS AVELINO, DNI 93.331.714. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ARENA, DNI 5.268.234 y OTERO GRACIELA LILIANA, DNI 10.918.987. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA MARÍA CECILIA, DNI 26.932.088. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. MARÍA SANTA CARMEN MARGONI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LADISLAO STACINA, AGATA ADOMACIUTE y ESTEFANÍA STACINAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA GARCÍA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. ENRIQUE EMILIO BARDELLI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, junio 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA RODRÍGUEZ y JULIO SÁNCHEZ. Lanús, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO VACCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2020. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZZI JORGE CARLOS EDUARDO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - Reiteratorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2022. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AIDA POGGI. Bahía Blanca, 2022. Firmado: Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Novau Rene Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 87343, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVAU RENE PEDRO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MAIBACH. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HILARIO BOHN. Coronel Suárez, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE MAESTRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PERALTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN DIOMEDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA NORMA VALENCIA y CAROLINA BEATRIZ ARDUIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GUASIGA DELIA AGUILERA y JOSE MARIANO KUJUNDZIC. En la Ciudad de Vedia.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA TEODOMINA PATIÑO. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL CARRIMAN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Canegalli Folgueras Mirna Veronica s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-24296-2022-SM-24296-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA VERONICA CANEGALLI FOLGUERAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herrera Benancia Consolación y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-22695-2022 - SM-22695-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENANCIA CONSOLACION HERRERA y JUAN JOSE KÖNIG, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Schneider Frida Alma s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-13185-2022 - SM-13185-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA ALMA SCHNEIDER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carocella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. 68957-SM-6273-2011" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CAROCELLA y HAYDEE MASTROVINCENTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torres Ismael s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-25068-2022 - SM-25068-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL TORRES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alaniz Noemi Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-25759-2022 - SM-25759-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ALICIA ALANIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESCOBAR SAGAL y BERTINA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTECINOS. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Beltran Nilda Zulema y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-25648-2022 - SM-25648-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ZULEMA BELTRAN y PATERNO GIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Deamelio Hector Valentin s/Sucesion Ab-Intestato" Expe. SM-24368-2022 - SM-24368-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VALENTIN DEAMELIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 29 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO FORTUNATA TOMASA. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Sastre Arsenio y Navarro Fortunata Tomasa s/Sucesiones Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE ARSENIO. Navarro, 18 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores: POLZELLA ROSA ESTER.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CHAMORRO.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPANELLA ALEJANDRO OSCAR. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secret. Única, Depto. Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Wagner Jose Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. SN-7447-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WAGNER JOSE MARIO ENRIQUE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734, CPCC). San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JOSE PAITA y LEONOR RAQUEL SCALA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARMELLINI ROBERTO ALFREDO. San Nicolás, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TAGLIATORE MIRTA SUSANA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta dias a hedereros y acreedores de RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES ANTONIA NEMER. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta dias a hedereros y acreedores de

RUBEN EDUARDO TROVATI. San Pedro, agosto 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELLA IMPOSTA. Morón, agosto de 2022.

ago. 29 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos sucesores de "Sberna Miguel Angel c/Rapaport y Leonson S.A.I.C.F.I. y A. s/Escrituración" emplaza a los herederos de SUSANA MARIA RECALDE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, agosto de 2022. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ JUAN. Lomas de Zamora, agosto 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEGA, LUCIA. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORNEJO CARLOS.- Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.-

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAYER. 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDES JOSE GREGORIO y BENDER TERESA. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELIA GIL y FERMIN NAYLOR. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 29 v. ago. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES MENDEZ, DNI F3.183.900 (art. 2340 CCCN).

ago. 29 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALEZ JUAN LIVIO, DNI 5.361.384. Benito Juárez, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FIRPO GARCIA, DNI 2654774.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA MAGDALENA SACCHETTI, DNI F 3815968.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS BERNARDO MILANI, DNI 10528527.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESENA RAMON NAZARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZUZQUIZA CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ALBERTO MERCERE. Las Flores, 24 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMADEO GENTA. Las Flores, 24 de agosto de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NATALIO LUIS OCCHI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELICA MALCEÑIDO. Laprida, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ÁNGEL SEILER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE ADOLFO SANCHEZ, DNI N° 5.382.133, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR HERNAN GARMENDIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN DOMINGA REVIGLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MASE JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MIRTA HAYDEE. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLASCO con DNI 7.763.129.- San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO CESAR ROMERO. General San Martín, 23 de agosto de 2022. Gayoso Ismael Arturo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTÍNEZ y de ESEQUELA EDUBIJES TOBARES y/o EZEQUIELA EDUBIJES TOBARES y/o ASEQUELA EDUBIJES TOBARES. San Justo, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN RODRIGUEZ. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ELISEO BUSSIO, JUAN CARLOS BUSSIO y LUCRECIA FERRARA. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES LACOUR PEREIRA. Quilmes, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA PEDRO ANACLETO y TEGGI BELLA LUISA. Quilmes, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINA YOLANDA BOCCALERIO, DNI F 2555804. Moreno, 24 de agosto de 2022. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA MOLINA MUÑOZ. Quilmes, agosto de 2022. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA DIANA FLORES, DNI 17167799. Moreno, 24 de agosto de 2022. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RIVERO.

ago. 30 v. sep. 1º



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIANO OLIVAREZ. General Villegas, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INSAURRALDE LUIS RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEITAS NORMA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ESTHER BOUCIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA OWERCZUK. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LUCAS ADRIAN LOPEZ, titular del DNI 36.829.252. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR CEVASCO. Lomas de Zamora, agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bemi Orlando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 86354), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORLANDO BEMI y de ROSA ESTHER GUINOBART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DECIMA ROSA MARGARITA. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del Sr. ÁNGEL CÉSAR FARIAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELEFANKO DANIEL MIGUEL. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días, a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL HUGO BAEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDO HERIBERTO ROLANDO GRÜNTZIG. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO CAMPOMENOSI. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN ANTONIO AGUIRRE, DNI 22.027.695. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KAPIJ SILVIA NOEMI, DNI 14.694.264. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO SERGIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la doctora Maria Zulema Vila, Jueza Secretarí a cargo de la doctora Colman Fabiana Noemí, Secretaria, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, 2do piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sapia Francisco y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 78827), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de METE MARIA, DNI 93.588.358. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ELADIO GOMEZ. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 11 Secretarí Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CAYULEO MORALES, DNI 92.403.753. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARIA PATERLINI, DNI 0.845.158, SUSANA MARIA DEL CARMEN BASILE, DNI 2.734.937 y ALBERTO CAZZOLLA, DNI 4.858.396. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IGLESIAS, DNI F 685763. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO CESAR LEDESMA, DNI 12.394.985. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ ENCINA y SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 23 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON LIBERIO BRET y IRMA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO PICCIRILLI. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOZADA MARIA INES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VARVERI. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretarí Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAYERAS MIRIAN MIRSA, DNI 26.559.068. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA TREZZA. Roque Pérez, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA RICARDO NICEFOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUTTO HAYDEE GRACIELA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERVASIO ANDRES VILLARREAL. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretarí Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO CONFORTI, DNI N° 8.382.765. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nueve del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretarí, Lomas de Zamora, 17 de 8 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MANUEL. La Plata, agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Gisela Fores. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VILLARINO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO RONGO. La Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSOGNI ELSA IRMA. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI IORIO PABLO DANIEL (DNI N° 42.089.278). Mar del Plata, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ADELA AGOSTINI. La Plata, agosto de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ESTHER ROBILOTTE. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILMA ETHEL GARCIA, DNI N° 3.653.368 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Vilma Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-14720-2022 (RGE: MP-14720-2022). Mar del Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ANTONIO HUMBERTO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en los autos caratulados "Martinez Alfredo Hector s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALFREDO HECTOR. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA ELISABET CONTRERAS. Saladillo

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANGEL ESPINOZA SOTOMAYOR con DNI 93987696 y SARA LORA PEREDA con DNI 18825538. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIEL CREUSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO ANGEL IAFOLLA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GENARO SAVERIANO. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO VARGAS, DNI N° 5.176.675. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELIDA POGGIO. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES CEPEDA. En la ciudad de La Plata, 25 de agosto de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO CANTON. En la ciudad de La Plata, 25 de agosto de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZO HERRERA ENRIQUE y BELLONI LETICIA ENRIQUETA. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SINICO. La Plata, 25 agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS ORTIZ, DNI 5216036 y de RAMONA ELENA CASTILLO, DNI 0.862.802. Brandsen, 25 de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TRINIDAD SELGA. Lobos, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Dr. Ortiz N° 416 de la ciudad de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña NELIDA SUSANA FIORE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. General Belgrano, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ARIEL FRECHERO. Ayacucho, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GERMINARIO. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER BENTANCOR GERARDO DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMAS OSCAR ALBERTO. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE CALDERA y HAYDEE GRECCO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ISABEL ALFARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR BASUALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMMA LUCIA BELTRAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10694-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDAS TERESA ISABEL - DNI 3.879.398. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2020. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORITO HUGO ADRIAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ANÍBAL GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C. de la Nación). Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la doctora María Zulema Vila, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOICOCHEA SAMUEL (DNI N° 5.805.867) y MASETTO ELIDA ELVIRA (DNI F N° 3.690.067).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. PANATTONI, ELIGIO, DNI 93.517.732 y FRULLANI, MARGARITA, DNI 93.551.019. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VÍCTOR AQUILEIA, 93.139.581 y de Doña IDA GARROPOLI, 93.182.346. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ROLDAN. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUKOWCZYK PAULA CRISTINA. Quilmes, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA ARNOLD, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Alonso Patricia Claudia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO PATRICIA CLAUDIA, DNI 12566403 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2022

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de YUNNINO, JOSE MARIA, DNI 4.793.209.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ledesma Vilma Odila s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA VILMA ODILA, DNI F 3648717 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA MERCEDES BARZOLA. General Lavalle, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NERELI BEATRIZ TERESA. Villa Gesell, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTILANA GUSTAVO DIONISIO. Quilmes, 8 de agosto del año 2022. Campodonico Maria Del Carmen. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNERIS CELMIRA RIVA. Junín (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELSA NOEMI, y GUTIERREZ JOSE ANTONIO. Colón (Bs. As.), agosto de 2022. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO MIRTA SUSANA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TALARICO JUAN CARLOS. Colón, agosto de 2022. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERELLA, DNI N° 4.766.765 y de MARTA CAROLINA LOPEZ, DNI N° 1.382.595. Miramar, 24 de agosto de 2022. Florencia Hogan. Juez de Paz de Gral. Alvarado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIETA OSCAR ALFREDO y PAZ ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOBBE ADELINA ROSA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GARCIA SATURNINO, GARCIA MIGUEL ANGEL y VAZQUEZ IDA. Colón, agosto de 2022. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO JOSE CECILIO y FLEITAS ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY OSCAR RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROMBINI REINALDO. Colón (B), julio de 2022. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20746-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ, DNI 5.589.399. Mar del Plata, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Morón cita y emplaza a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JAVIER FERNANDO TITO OSORIO, DNI 93907229 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 5 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL ANTONIO SARASSOLA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ ALFREDO SARINELLI. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de CANCELLIERE PASCUAL ALFONSO y MELFI CARMELA, a hacer valer sus derechos. Morón, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATTILANA GUSTAVO DIONISIO. Quilmes, 8 de agosto del año 2022. Campodonico María Del Carmen, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO COSENTINO. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CABRERA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en lo autos "Quevedo, Ramón Erardo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes RAMÓN ERARDO QUEVEDO y CIRIACA BARRERA. Morón, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ EVA MARÍA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL OMAR ACUÑA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de los Dres. Dra. Gabriela Lucía Peralta y Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rubio Tomas Secundino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-29200-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SECUNDINO RUBIO. Moreno, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ENRIQUE ALFONSO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Maya Jaime Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 77357 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYA JAIME ALBERTO para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GERMAN MARTINEZ. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILEONI EDUARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GUILLERMO FERNANDEZ, DNI M 4247780. Morón, 23 de agosto del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDUN EMA LUISA. Pergamino, agosto de 2022. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO SEGURA. Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPRANO RAMIRO ALBERTO, DNI N° 10.739.446. Quilmes, 24 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 departamental Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA ANGELA CRAVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GARCIA DELIA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUSUMANO TOMAS y COSTA MARIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RISSI y NELIDA IRMA PUCCIARELLI. Morón, agosto de 2022. Firmado

digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA VELLA MONTENEGRO. Morón, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE, YOLANDA ASUNCION y AZPIROZ, FRANCISCO JOSE. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEON DAVID CUEVAS y ELSA ROSA MARTIN. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JUANA VIRDO. Morón, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de AMANDA OFELIA RIVARA. Morón, agosto de 2022

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única. Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILONA MARIA DELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ ARNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Herbalejo Alcira Juana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 109483, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBALEJO ALCIRA JUANA y URANGA VICTOR RAMON. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA OFELIA KAIP. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRR LESTER. Puán, 29 de junio de 2022. Guillermina Gonzalez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TALAVERA CARLOS. Junín (B), 24 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LAZO. Agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Ferrer Silvia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 104355-ME-7013-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA FERRER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Mercedes, 24 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUALBERTO GUERRA y de CARMEN MARIA DE MANICOR. Bahía Blanca, agosto de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARAY ROXANA CLAUDIA por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE KOSTYAK. San Isidro 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZZI HECTOR NORBERTO. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO PELLASCINI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS GALLO. Laprida, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RENE DUARTE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CORDOBA, ÁNGELA EULOGIA. Mercedes, a los 23 días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANICETA DOMINGA CORLETTA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MARIA BOSCH, DNI 14.442.327 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BAÑADOS EVARISTO SEGUNDO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS EPIFANIO LAUGA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELIA CARMEN PIÑEIRO. San Isidro, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RICARDO RAGONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcos Paz, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DELIA VALVERDE. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ESTEBAN GIMENEZ. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR METLIKOVEC. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZUNINO DOMINGO ESTEBAN y BANCHERO HAYDEE IRMA. Chivilcoy, 24 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS FRANCO. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN BALDRES. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALFREDO SAN MARTIN. San Justo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANTONI PEDRO. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLE BENJAMINA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BUCCO ALICIA ESTER. Chivilcoy, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELAYA NESTOR ANTONIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE TRIPODI por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ BARBOSA TORRES por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA NORBERTO RAMÓN. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KULCHINSKY y NICOLAS CARLOS PERCIANTE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO NORMA BEATRIZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAPLEANY WATKINS. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA CRISTINA. San Isidro, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO FRANCISCO GARCIA PEREZ. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA EDITH ORLANDI y de Don ADOLFO CIPRIANO NIEVAS. 9 de Julio, 24 de agosto de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LIROSI. San Isidro, agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA SCATTOLON DE GAGLIARDI y ALDO GAGLIARDI. San Isidro, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VEDIA UMIRI. Del Pilar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL AGUILAR.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL SERAFINI. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, sito en Mármol 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR MICHEL OLIVER. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROLANDO CEJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO MEGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Presidente Perón, Edificio Tribunales de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA SOLANO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ISAURA PACHECO NUÑEZ. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del dr Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL SABADINI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA MERCEDES KOLMAN. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSÉ ANTONIO ZEBALLOS, DNI N° 6.258.821. Banfield, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UVALDO GIMENEZ. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don RE ADAN ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDELSTEIN REBECA. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ARACELI ZABALA. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ, CARLOS ARNALDO. Lobería, 25 de agosto de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ LASTRE. Baradero, 24 de agosto de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA PONGA. San Pedro, 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO HECTOR ABEL. San Pedro, agosto de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA LUJÁN GÓMEZ. San Pedro, 24 de agosto de 2022.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER REY. Lobos, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROQUE GRUCCIO. Lobos, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑA JORGE MANUEL. La Plata, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDEVILA SANCHEZ ENCARNACION. La Plata, 25 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.  
ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO MIKLAVEC. La Plata, 25 de agosto de 2022. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARIA SOLIS y/o MARIA CLAUDIA SOLIS. La Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CESAR ANTONIO JAIMERENA. Magdalena, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor DANIEL OSCAR DÍAZ. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CAMPO GUILLERMINA ANTONIA. Gral. San Martín, 25 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ EBER. Gral. San Martín, 25 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados: "Pasi Elba s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-21765-2022 - SM-21765-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PASI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. ago. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AQUILES ORTELLI, ADELA CHIUMO y EDUARDO ALBERTO ORTELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL DE LOS SANTOS SILVA y Doña VALENTINA LEITE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña YOLANDA BEATRIZ VENTIMIGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LAVOREL CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROFETA MARIA SANTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ IRMA RAQUEL. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBEN GERARDO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHEZ NICOMEDES RAÚL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KLEIN MARIA INES y CARTOLANO MARCELO FABIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELIZABETH INSAURRALDE. La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA GUSTAVO MANUEL. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNIOT PEDRO EUSEBIO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Once, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE SILVIA HILDA. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLADO HÉCTOR GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA MARTINEZ y Don ANGEL DANIEL VITAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Costa del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Juez Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. NEDBAYLO CLAUDIO OSVALDO, DNI 20.988.182, para hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con el causante. Mar del Tuyú, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don ALTAMIRANO CLAUDIO MARCELO. Mar del Tuyú, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ESTHER VICICONTE. Junín, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERASSOLO ALBERTO OSCAR. Rojas (B), 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADA, ADOLFO ISRAEL. Rojas (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ibarra Pablo Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73538), cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por IBARRA PABLO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR MIORI. Junín, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Doña NORMA BEATRIZ GARONE. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENUET JOSE ALBERTO y ROBUFFO ELVIRA ESTHER. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRETTA CARLOS ALBERTO. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ARMANDO KELLY y/o ARMANDO RAUL KELLY; y de OSCAR ANGEL KELLY. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, Edificio de Tribunales. 1° piso, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MATILDE BIANCONI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO FERNANDEZ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATIAS JOSE GRUA. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de MARTHA ELISA ZAPATA, procediéndose a publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Cúmplase con las Leyes 7.205, 10.205 y Art. 724 del C.P.C.C. (t.o. Ley 11.511).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINO ANTONIO LOPEZ y HAYDEE AMALIA SETTI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA LAVERAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYSZNE JOSE MANUEL y DOPAZO ALCIRA INES. San Isidro 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA COLLAZZO. San Isidro, agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORSINSKY ABRAHAM y MARIA AIDEE ROSA LEYES. Morón,

agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SBAFFI PEDRO. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LETICIA HAYDEE OUTEIRO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO PASCUAL LAMORGESE (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRA GARCIA. San Isidro, 25 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA GOUVEIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CABRANES HORTENSIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR MARINE. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA D'AMORE. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita a por 30 días al Sr. JORGE ALEJANDRO TROILO para tomar intervención que por derecho le corresponde a los bienes dejados por el causante Brian Damian Troilo. Morón, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por SOTO JAVIER ORLANDO, para que hagan valer sus derechos.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón Primer Piso, de la Localidad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magno Ojeda Hector s/Sucesion Ab-Intestato", (Expediente 26815-2019), cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de HECTOR MAGNO OJEDA, DNI 13.302.517. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOITEA SEGUNDA PLASIDA y ORIETA BENJAMIN GAUDENCIO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, PB, (Palacio de Tribunales), cita por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DIAZ BERNARDO LUIS. La Plata, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA BLANCO. General San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTELA LUPO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR RETONTALI. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA EDITH GUIDO. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores LUIS ALBERTO PINEDO y MARIA CRISTINA VALDI. San Isidro, agosto de 2022. Dr. Mariano A. Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL OSCAR GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE VIRGILIA y GONZALEZ ANTONIO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NÉLIDA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA NADZIEJA TKACZYK. Morón, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO NOUNEFF; PERFECTA LOPEZ; NICOLAS MIGUEL NOUNEFF y FERNANDO NICOLAS NOUNEFF. San Isidro, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL SÁNCHEZ y ESTHER JOSEFA DOMINGUEZ. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOTTA OLGA MARIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE FAUSTO ESTARAS. Morón, 23 de agosto de 2022. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO ARNALDO ROVER. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREL JOSEFA LEONOR. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO JULIO NORIEGA. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIANTA ITALO GERMAN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL MORO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ DOMINGO GONZALEZ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ELSA MARTA LONGARINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA RESCH. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SARRO y CARLOS CONRADO ZILLICH. San Isidro, 25 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI MARIA ANGELICA. San Isidro, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BASILE ANA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 25 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DI FABIO MARIA ESTHER ELDA y RAFFAELE ROBERTO VICENTE por el término de 30 días. San Isidro, 25 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VANDE VRANDE. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RAMÓN CORNEJO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA VERON. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BELOQUI ASCENSION y FERREIRA JUAN LUCAS. Necochea, agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAZOS.- Gral. Madariaga, 19 de agosto de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEMBORAIN CARLOS ALBERTO.- Gral. Madariaga, 27 de diciembre de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASOR ROBERTO GIMENEZ y de CRISTINA MARIA FRANCISCA BARILLARO.- La Plata, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELLEGRINI JOSÉ MIGUEL ANGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JOSÉ CALOUSTIAN. San Isidro, 4 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CORBALAN. Quilmes, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NELIDA FLORENTINA LAPERNE, DNI N° 1.430.454, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA MAIDANA. QUILMES, agosto de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.



“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.  
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.  
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.  
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.  
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.  
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.  
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.  
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.  
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.  
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.  
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.  
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.  
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.  
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).  
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.  
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.  
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.  
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.  
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón  
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.  
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.  
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.  
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham  
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón  
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón  
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, junio, noviembre.
- Nº 2: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio
- Nº 3: enero, marzo, mayo.
- Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
- Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Itzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de



noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica